 Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña - Colombia <small>1960</small>	<b>UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA</b>			
	<small>Documento</small>	<small>Código</small>	<small>Fecha</small>	<small>Revisión</small>
	<b>FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO</b>	<b>F-AC-DBL-007</b>	<b>10-04-2012</b>	<b>A</b>
	<small>Dependencia</small>	<small>Aprobado</small>		<small>Pág.</small>
<b>DIVISIÓN DE BIBLIOTECA</b>	<b>SUBDIRECTOR ACADÉMICO</b>		<b>i(70)</b>	

### RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

<b>AUTORES</b>	<b>YEINY TORCOROMA CÁRDENAS QUINTERO ZULEYDA NAVARRO VEGA</b>		
<b>FACULTAD</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS</b>		
<b>PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA</b>		
<b>DIRECTOR</b>	<b>YAKAIRA GALVIS</b>		
<b>TÍTULO DE LA TESIS</b>	<b>BANCARIZACIÓN Y LOS EFECTOS TRIBUTARIOS PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA CIUDAD DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER</b>		
<b>RESUMEN</b> (70 palabras aproximadamente)			
<p>EL TRABAJO PERMITIÓ CONOCER MÁS A FONDO SOBRE EL PROCESO DE BANCARIZACIÓN, ADEMÁS SE OBTUVO LOS DIFERENTES PUNTOS DE VISTA DE LOS DISTINTOS COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE OCAÑA, QUIENES EN UN BUEN PORCENTAJE AÚN NO SE HAN ACOGIDO AL SISTEMA, ALGUNOS POR FALTA DE INFORMACIÓN, OTROS PORQUE NO CREEN QUE ESTOS BENEFICIOS FISCALES SEAN DEL TODO FAVORABLES PARA SUS MICRO O PEQUEÑAS EMPRESAS.</p>			
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>PÁGINAS:</b>	<b>PLANOS:</b>	<b>ILUSTRACIONES:</b>	<b>CD-ROM:</b>



Vía Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552  
 Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88 - Fax: Ext. 104  
 info@ufpso.edu.co - www.ufpso.edu.co

**BANCARIZACIÓN Y LOS EFECTOS TRIBUTARIOS PARA LAS MICRO Y  
PEQUEÑAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA CIUDAD DE OCAÑA, NORTE DE  
SANTANDER.**

**AUTORES**

**YEINY TORCOROMA CARDENAS QUINTERO**

**ZULEYDA NAVARRO VEGA**

**Proyecto presentado como requisito para optar al título de Especialista**

**Director**

**YAKAIRA GALVIS**

**Contador Público**

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA**

**Ocaña, Colombia**

**Junio, 2019**

	<b>UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA</b>			
	Documento	Código	Fecha	Semestre
	FORMATO ACTA DE SUSTENTACION	F.AC-SAC-030	20-05-2016	A
SUBDIRECCION ACADEMICA	Dependencia	Cargo	Pág.	
	SUBDIRECTOR ACADEMICO	SUBDIRECTOR ACADEMICO	1(1)	

**ACTA SUSTENTACIÓN No. 0003 DEL AÑO 2019**

**MODALIDAD:** TRABAJO DIRIGIDO

**FACULTAD:** CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS

**PLAN DE ESTUDIOS:** ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

**LUGAR:** CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL

**FECHA:** MARTES, 23 DE ABRIL DE 2019

**HORA:** 17:00

**TITULO:** BANCARIZACIÓN Y LOS EFECTOS TRIBUTARIOS PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA CIUDAD DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

**DIRECTOR:** YAKAIRA GALVIS

**CODIGO:** A00000000001073

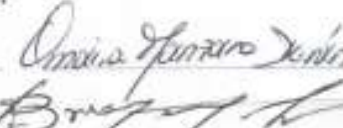
**JURADOS:**

NOMBRES	DOCUMENTO	TIPO	ENTIDAD
QUINTERO PEREZ LUCILA	26851489	JURADO CIENTIFICO	U.F.P.S OCAÑA
MANZANO DURAN OMAIRA	37323685	JURADO METODOLOGICO	U.F.P.S OCAÑA

**ESTUDIANTE(S):**

NOMBRES	CÓDIGO	NUMERO	CALIFICACIÓN			
			LETRAS	(A)	(M)	(L)
CARDENAS QUINTERO YEINY TORCOROMA	760015	4	CUATRO CERO	X		
NAVARRO VEGA ZULEYDA	760019	4	CUATRO CERO	X		

**FIRMA DE LOS JURADOS:**


**Vo.Bo. Coordinador Comité Curricular**



Via Acoisure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552  
 Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88 - Fax: Ext. 104  
 info@ufpso.edu.co - www.ufpso.edu.co

### ACTA DE ENTREGA DE DERECHOS DE AUTOR

Yo YEINY TORCOROMA CÁRDENAS QUINTERO y ZULEYDA NAVARRO VEGA, manifestamos en este documento nuestra voluntad de ceder a la **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA**, todos los derechos patrimoniales actuales, a futuro y todas sus formas de explotación hasta después de 50 años de la entrega del documento y en todo el territorio Internacional, derivados del proyecto de grado denominado **BANCARIZACIÓN Y LOS EFECTOS TRIBUTARIOS PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA CIUDAD DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.**, producto de mi actividad académica para optar por el título de Administradoras de Empresas en la **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA**.

**LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA**, como institución académica, queda por lo tanto facultada para ejercer plenamente los derechos anteriormente cedidos en su actividad ordinaria de investigación, docencia y publicación y los derechos morales que se deriven de dicho Trabajo de Grado. En concordancia suscribo este documento en el momento mismo que hago entrega del trabajo final a la Biblioteca Argemiro Bayona Portillo.

Los autores manifestamos que la obra objeto de la presente autorización es original y la realizamos sin usurpar o violar derechos de autor de terceros, por lo tanto la obra es de su exclusiva autoría y tiene la titularidad sobre la misma.

Para constancia se firma el presente documento en 1 CD, en Ocaña, Norte de Santander, a los 11 días del mes 06 de 2019.

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
YEINY TORCOROMA CÁRDENAS QUINTERO	37336809	<i>Yeiny Cardenas</i>
ZULEYDA NAVARRO VEGA	1090386510	<i>Zuleyda Navarro</i>



## Índice

<b>Capítulo 1. Bancarización y los efectos tributarios para las micro y pequeñas empresas comerciales de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander .....</b>	<b>1</b>
1.1 Planteamiento del problema .....	1
1.2 Formulación del problema .....	3
1.3 Objetivos .....	3
1.3.1 Objetivo general .....	3
1.3.2 Objetivos específicos .....	4
1.4 Justificación.....	4
1.5 Delimitaciones.....	5
1.5.1 Conceptual .....	5
1.5.2 Operativo .....	6
1.5.3 Temporal.....	6
1.5.4 Geografía .....	6
<b>Capítulo 2. Marco referencial .....</b>	<b>7</b>
2.1 Marco histórico .....	7
2.1.1 Historia de la bancarización a nivel mundial.....	7
2.1.2 Historia de la bancarización a nivel nacional .....	9
2.2 Marco conceptual.....	11
2.2.1 Bancarización .....	11
2.2.2 Microcrédito. ....	13
2.2.3 Reforma tributaria.....	13
2.2.4 Economía informal .....	14
2.2.5 Cultura financiera .....	14
2.2.6 Inclusión de las pymes al sistema de bancarización.....	15
2.3 Marco Teórico.....	16
2.3.1 Teoría de las finanzas .....	16
2.4.1 Constitución Política de Colombia.....	18
2.4.2 Código del Comercio Colombiano.....	19

<b>Capítulo 3. Diseño Metodológico.....</b>	<b>26</b>
3.1 Tipo de Investigación .....	26
3.2 Población.....	26
3.3 Muestra.....	26
3.4 Técnica e Instrumentos de Recolección de la Información.....	27
3.5 Análisis de la Información .....	28
<b>Capítulo 4. Presentación de resultados .....</b>	<b>29</b>
4.1. Nivel/grado de la bancarización en las pequeñas y medianas empresas comerciales de Ocaña Norte de Santander .....	29
4.2 Consecuencias tributarias que desencadenarán en las pequeñas y medianas empresas comerciales de Ocaña si no se acogen al proceso de bancarización .....	42
4.3 Estrategias para que las micro y pequeñas empresas se acojan a la bancarización .....	49
<b>Conclusiones.....</b>	<b>51</b>
<b>Recomendaciones.....</b>	<b>53</b>
<b>Referencias .....</b>	<b>54</b>

## Lista de tablas

Tabla 1. Productos Bancarios que posee y/o utiliza.....	30
Tabla 2. Instrumentos utilizados para movilizar la cuenta: Cuenta de Ahorro .....	31
Tabla 3. Instrumentos utilizados para movilizar la cuenta: Cuenta Corriente .....	32
Tabla 4. Uso del servicio de Banca en Línea/Internet.....	32
Tabla 5. Operaciones realizadas a través de la Banca en Línea/Internet .....	33
Tabla 6. Frecuencia con la que utiliza la Banca en Línea/Internet .....	34
Tabla 7. Uso del servicio de Banca Telefónica.....	35
Tabla 8. Operaciones realizadas a través de la Banca Telefónica .....	36
Tabla 9. Frecuencia de uso de la Banca Telefónica.....	37
Tabla 10. Opinión sobre los beneficios fiscales que tiene acogerse al Sistema de Bancarización	38
Tabla 11. Instrumentos utilizados para realizar los pagos .....	39
Tabla 12. Consideración sobre la importancia de utilizar las entidades financieras para realizar sus pagos .....	40
Tabla 13. Opinión sobre la deducción de costos y gastos de la declaración de renta por parte de la DIAN, al acogerse al Sistema de Bancarización .....	41
Tabla 14. Caso práctico.....	48

## Lista de figura

Figura 1. Productos Bancarios que posee y/o utiliza .....	30
Figura 2. Instrumentos utilizados para movilizar la cuenta: Cuenta de Ahorro.....	31
Figura 3. Instrumentos utilizados para movilizar la cuenta: Cuenta Corriente.....	32
Figura 4. Uso del servicio de Banca en Línea/Internet. ....	33
Figura 5. Operaciones realizadas a través de la Banca en Línea/Internet.....	34
Figura 6. Frecuencia con la que utiliza la Banca en Línea/Internet. ....	35
Figura 7. Uso del servicio de Banca Telefónica. ....	36
Figura 8. Operaciones realizadas a través de la Banca Telefónica. ....	37
Figura 9. Frecuencia de uso de la Banca Telefónica .....	38
Figura 10. Opinión sobre los beneficios fiscales que tiene acogerse al Sistema de Bancarización .....	39
Figura 11. Instrumentos utilizados para realizar los pagos.....	40
Figura 12. Consideración sobre la importancia de utilizar las entidades financieras para realizar sus pagos. ....	41
Figura 13. Opinión sobre la deducción de costos y gastos de la declaración de renta por parte de la DIAN, al acogerse al Sistema de Bancarización.....	42



## **Lista de apéndices**

Apéndice A. Encuesta realizada a las micro y pequeñas empresas de la ciudad de Ocaña, N.S.. 58

## **Introducción**

La realización del presente trabajo titulado “Bancarización y los efectos tributarios para las micro y pequeñas empresas comerciales de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander”, nace de la importancia que ha venido teniendo este sistema, aprobado por el gobierno nacional, siendo sustancial en el desarrollo económico de las empresas.

Con el fin de conocer los efectos de la bancarización en las micro y pequeñas empresas comerciales de la ciudad de Ocaña, se plantearon una serie de objetivos, por medio de los cuales se determinó el nivel/grado de la bancarización en las pequeñas y medianas empresas comerciales de Ocaña Norte de Santander; de otra manera, se analizaron las consecuencias tributarias que desencadenaran en las pequeñas y medianas empresas comerciales de Ocaña sino se acogen al proceso de bancarización; y finalmente, se establecieron algunas estrategias para que las micro y pequeñas empresas se acojan a la bancarización.

El trabajo permitió conocer más a fondo sobre el proceso de bancarización, además se obtuvo los diferentes puntos de vista de los distintos comerciantes de la ciudad de Ocaña, quienes en un buen porcentaje aún no se han acogido al sistema, algunos por falta de información, otros porque no creen que estos beneficios fiscales sean del todo favorables para sus micro o pequeñas empresas.

# **Capítulo 1. Bancarización y los efectos tributarios para las micro y pequeñas empresas comerciales de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander**

## **1.1 Planteamiento del problema**

El gobierno a través de la reforma tributaria en el artículo 26 de la ley 1430 de 2010, fijó el inicio de la bancarización en Colombia a partir del año 2014, la cual fue postergada para el año 2019 por la ley 1739 de 2014, y actualmente mediante el artículo 307 de la ley 1819 de 2016. (Monsalve, 2017). Podrán tener reconocimiento fiscal como costos, deducciones, pasivos o impuestos descontables, los pagos en efectivo que efectúen los contribuyentes o responsables, independientemente del número de pagos que se realicen durante el año, así: En el año 2018, el menor valor entre el ochenta y cinco por ciento (85%) de lo pagado, que no supere cien mil (100.000) UVT, y el cincuenta por ciento (50%) de los costos y deducciones totales. En el año 2019, el menor valor entre el setenta por ciento (70%) de lo pagado, que no supere ochenta mil (80.000) UVT, y el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los costos y deducciones totales. En el año 2020, el menor valor entre el cincuenta y cinco por ciento (55%) de lo pagado, que no supere los sesenta mil (60.000) UVT, y el cuarenta por ciento (40%) de los costos y deducciones totales y a partir del año 2021, el menor valor entre el cuarenta por ciento (40%) de lo pagado, que no supere los cuarenta mil (40.000) UVT, y el treinta y cinco por ciento (35%) de los costos y deducciones totales.

Teniendo en cuenta esta limitación, las personas naturales y jurídicas deben estar monitoreando los pagos que realicen para que en el momento de presentar sus declaraciones de renta puedan ser tenidos en cuenta como deducibles.

El gobierno nacional con la expedición de estas leyes pretende que todas las personas y empresas dejen de realizar pagos en efectivo y empiecen a utilizar los siguientes medios de pago: Depósitos en cuentas bancarias, giros y transferencias bancarias, cheques girados al primer beneficiario, tarjetas de crédito, tarjetas débito u otro tipo de tarjetas, bonos que sirvan como medios de pago en la forma y las demás condiciones que autorice el gobierno nacional (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013). Lo que se busca por medio de éste sistema es controlar la evasión, evitar el contrabando, detectar el lavado de activos, dinamizar la economía, controlar flujos de capital y facilitar el acceso a créditos. Por su parte, César Serrato, gerente de División Producto y Marketing del Banco Falabella, citado por (El Colombiano, 2018) resaltó que aumentar la inclusión financiera en Colombia es un trabajo que involucra a todo el sector bancario nacional. “Lograr que los colombianos transiten por voluntad y convicción hacia el sistema financiero requiere que las entidades demuestren que allí encontrarán ganancias y valores agregados tangibles”.

Por lo anterior, con la siguiente investigación se quiere analizar los efectos tributarios que traerá la bancarización en las micro y pequeñas empresas (PYMES) comerciales de Ocaña Norte de Santander, toda vez que en esta ciudad se maneja mucho el comercio informal afectando los niveles de ingresos municipales, departamentales y nacionales; y por consiguiente hay muchas personas que no tienen cultura financiera y temen verse involucradas con los órganos de control y fiscalización. Es por esta razón que, muchas empresas se verán afectadas con esta normatividad puesto que muchos comerciantes aun quieren seguir perteneciendo al régimen simplificado, estando obligados a pertenecer al régimen común, debido que no reportan todos sus ingresos obtenidos durante el desarrollo de su actividad comercial para evitar el pago de impuestos, otras entidades manejan el contrabando, compran sus productos sin factura legal para que los precios

sean más bajos y así poder competir con otras empresas y adicionalmente recibir más utilidad, esto significa que estas personas naturales o jurídicas no quieran realizar sus transacciones por medio de las entidades financieras ya que éstas son las intermediarias para que se filtre la información y ésta llegue a manos del estado. Otro factor importante según (Garzón, 2016), es lo dicho por Jonathan Malagón, vicepresidente de Asobancaria, quien “asegura que muchas personas no hacen transacciones electrónicas por los costos que implican las distintas operaciones, por lo que señala que la banca trabaja para que algunos de estos costos se reduzcan, aunque todavía hay un camino por recorrer.” Estos costos son, el gravamen a los movimientos financieros, cuotas de manejo, comisiones, entre otros gastos bancarios.

Es importante que las PYMES comerciales se vayan acostumbrando a la bancarización, a usar el efectivo solo para pagos menores, para evitarse problemas legales, efectos negativos en los procesos administrativos, contables y organizacionales y de ésta manera crezca la economía y la formalidad en la ciudad de Ocaña, accediendo también a créditos financieros que le ayudarán al desarrollo sostenible de sus negocios.

## **1.2 Formulación del problema**

¿Cuáles son los efectos tributarios que traerá la bancarización para las micro y pequeñas empresas comerciales de Ocaña, Norte de Santander?

## **1.3 Objetivos**

**1.3.1 Objetivo general.** Determinar los efectos tributarios que traerá la bancarización para las micro y pequeñas empresas comerciales de Ocaña Norte de Santander.

**1.3.2 Objetivos específicos.** Determinar el nivel/grado de la bancarización en las pequeñas y medianas empresas comerciales de Ocaña Norte de Santander.

Analizar las consecuencias tributarias que desencadenaran en las pequeñas y medianas empresas comerciales de Ocaña sino se acogen al proceso de bancarización.

Establecer estrategias para que las micro y pequeñas empresas se acojan a la bancarización.

## **1.4 Justificación**

La bancarización juega un papel importante en el desarrollo económico de las empresas ya que busca es facilitar la circulación de dinero, incentivar al ahorro, promover el acceso a créditos, controlar la evasión, el contrabando, el lavado de activos, ampliar la base de tributación, mejorar el recaudo de impuestos para el gobierno que le permita subsanar el gasto público y ayudar a los sectores menos favorecidos como la salud, educación entre otros. Es oportuno precisar que generalmente se entiende por bancarización el acceso que tienen los agentes económicos al crédito; sin embargo, se trata de un concepto mucho más complejo. (Alves & Da Silva, 2010) Para fines de este estudio, se entenderá por bancarización tanto el grado de profundidad financiera como el acceso a los servicios financieros formales: crédito, ahorro, seguros, transferencia de valores y pagos. (Tafur, 2010)

La bancarización es un tema que nos interesa a todos, especialmente a las pequeñas y medianas empresas comerciales de Ocaña, ya que a través de él, se logra promover la formalidad en la región, pues los comerciantes deberán empezar a utilizar las entidades bancarias para la realización de su actividad comercial como pago a proveedores, compras de mercancías y

suministros, inversiones, adquisición de activos, pago de nómina y seguridad social todo esto permitiendo el control y la organización dentro de sus negocios.

Por otro lado, cabe mencionar que, “estas empresas se verán beneficiadas con la inclusión financiera pues les dará más credibilidad a la hora de adquirir un crédito en las entidades bancarias que les permitirá fortalecer financieramente sus negocios, buscando el bienestar dentro de la organización” (Fondo Emprender, 2014)

Lo que se busca con este proyecto de investigación es determinar el nivel y el grado de bancarización que existe actualmente en las PYMES comerciales, y la educación financiera que pueda existir entre las mismas, pues el objetivo es lograr que los comerciantes conozcan cuales serían los efectos tributarios que traería sino se acogen a este sistema de bancarización, pues se verán afectados legal y tributariamente con las entidades de vigilancia y control en este caso con la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN.

De igual forma los comerciantes tendrán beneficios tributarios con la implementación de la bancarización ya que podrán descontar sus costos y deducciones en la presentación de su declaración de renta y pagarían menos impuestos.

## **1.5 Delimitaciones**

**1.5.1 Conceptual.** En el presente proyecto de investigación se utilizaron los conceptos de bancarización, reformas tributarias, economía informal, cultura financiera, adaptabilidad de las PYMES al sistema de bancarización.

**1.5.2 Operativo.** En el ejercicio de la investigación es importante señalar que el tema de bancarización aún está en proceso de implementación motivo por el cual no se encontró mucha información relacionada con el mismo.

**1.5.3 Temporal.** El tiempo determinado para la realización del presente proyecto de investigación será de 8 semanas, en el cual las primeras 4 semanas serán para el diseño, elaboración y ejecución del proyecto, y las 4 semanas restantes para la confección y sustentación de los resultados arrojados de la ejecución de la investigación.

**1.5.4 Geografía.** Micro y pequeñas empresas del sector comercial de Ocaña Norte de Santander.



## Capítulo 2. Marco referencial

### 2.1 Marco histórico

**2.1.1 Historia de la bancarización a nivel mundial.** El inicio de la bancarización en el mundo se da cuando empiezan a presentarse los conceptos de ahorro y crédito en las zonas rurales alrededor del mundo, lo cual, traía consigo la idea de la modernización del sistema agrícola. A pesar de la iniciativa de bancos privados o entidades financieras de llevar los créditos a las poblaciones más vulnerables, no existían mecanismos con los cuales se pudiera llegar a cubrir los sitios más marginados, por lo que las personas que no podían alcanzar el crédito acudieron a prestamistas informales que cobraban tasas de interés entre el 5% y el 30% semanal. En 1970 gran parte de la población rural empieza a desplazarse a las ciudades, lo que se convirtió en un fenómeno mundial y a su vez en una problemática, debido a que crecería la mano de obra no calificada y cada vez se dificultaba más adquirir un trabajo formal. (Castro Patiño, 2010)

A partir de lo anterior, nacen como respuesta y como medio de subsistencia los pequeños negocios que hoy se denominan microempresas y con ellas los problemas de liquidez y financiamiento. Más adelante esta problemática se convertiría en un asunto de los gobiernos, dada la importancia que estas tomarían para la economía. De esta manera se comenzaron a impulsar la creación de entidades otorgadoras de microcrédito en diferentes partes del mundo, con el fin de promover el comercio internacional y el crecimiento económico, éstas se denominarían ONG (Organizaciones No Gubernamentales). (Ayala, 2016)

Para 1980 ya se notaban los efectos del microcrédito en el mundo, entre los casos más destacados están el Banco Gramen de Bangladés y el Banco Rakyat de Indonesia, la experiencia de dichas instituciones mostraría que las personas de escasos recursos, en especial las mujeres

(en su mayoría madres cabezas de familia), pagaban sus obligaciones con mayores garantías que los clientes de los bancos comerciales, esto reflejaría que dichas personas estaban en disposición y capacidad de pagar tasas de interés, permitiéndoles a las ONG que a su vez eran Instituciones Micro Financieras (IMF) tener viabilidad comercial. Más adelante, muchas de estas instituciones se convirtieron en organizaciones con ánimo de lucro dado el impacto que estaban teniendo en el Sistema Financiero. (Ayala, 2016)

Cabe resaltar que, según (Banco Mundial, 2015), las mujeres son las principales beneficiarias de los créditos, muchas de estas son madres cabeza de familia que encontraron alternativas rentables de subsistencia en los microcréditos. Además, es importante distinguir la desproporción existente entre mujeres y hombres en cuanto al nivel de bancarización, donde a nivel mundial el 50% de las mujeres posee una cuenta bancaria comparado contra el 46% de los hombres. (Banco Mundial, 2015)

Según datos publicados por el Banco Mundial, (2015), el 75% de las personas pobres del mundo no posee una cuenta bancaria formal, no solo a causa de la pobreza, sino también por los costos, las distancias de traslado y la cantidad de trámites necesarios para obtenerla, además de resaltar que, del total de personas que tienen una cuenta de ahorros formal, el 61% de los titulares de cuentas utiliza la misma para recibir pagos de nómina, auxilios del gobierno o transferencias de familiares que viven en otros lugares, evidenciando así que menos de la mitad de la población mundial que posee una cuenta de ahorros utiliza ésta para ahorrar. Leora Klapper, supervisora de Global Findex y economista principal del Grupo de Investigaciones sobre el Desarrollo resalta que esto es un problema de gobierno y que los encargados de la formulación de políticas deberían advertir que los adultos que ahorran informalmente consideran

que las barreras físicas, burocráticas y de costos para abrir una cuenta bancaria son especialmente difíciles de superar.

Sabiendo esto muchos países han optado por usar servicios bancarios no tradicionales, como lo son las transferencias de dinero a través de teléfonos celulares, que día a día han tenido más acogida. (Ayala, 2016)

**2.1.2 Historia de la bancarización a nivel nacional.** A lo largo de la historia el gobierno nacional ha participado en diferentes iniciativas o programas de apoyo en pro del microcrédito como principal fuente de la bancarización en Colombia, las cuales han ayudado significativamente a la inclusión social y financiera, la siguiente es una reseña de dicho proceso dando cuenta de las leyes que lo soportan y de las barreras que presentan hoy en día. (Ayala, 2016)

El Sistema Financiero Colombiano ha pasado por muchos cambios desde el gobierno de presidente Pedro Nel Ospina, donde se abandona el concepto de “Banca Libre” y se crea para 1923 oficialmente el Banco de la República. Es importante destacar que cinco (5) años más tarde, se crearía la Caja de Crédito Agrario Industrial, el Banco Central Hipotecario y la Federación Nacional de Cafeteros bajo el mandato del presidente Miguel Abadía Méndez.

Para 1951 la banca daría un paso importante en sus políticas cuando el Banco de la República permitiera a los bancos comerciales otorgar créditos de largo plazo, para inversión en la industria y en la agricultura, este sería el inicio de la era del crédito de “fomento” la cual llegaría hasta 1991, año en el cual se inicia la transición hacia un sistema de banca universal. (Caballero, 2010)

En el contexto colombiano, la evolución de la Bancarización ha estado principalmente ligada al microcrédito como un sistema de financiación que se destina a la pequeña empresa. Esta evolución no ha sido consistente con la profundización de otros servicios financieros dirigidos a satisfacer las necesidades de la población de bajos ingresos y microempresas, como son los servicios de pagos, las transferencias de fondos, el ahorro y los seguros (Paredes, 2016)

En Colombia, desde hace algunos años diversos entes han tratado de bancarizar a la gente del común utilizando varias estrategias, entre ellas la denominada “educación financiera” liderada por Asobancaria. La educación financiera pretende darle a conocer al usuario cómo utilizar los servicios financieros de acuerdo a sus ingresos, gastos, presupuestos y metas personales. (Actualícese, 2014)

Igualmente, el Estado ha tratado de poner su “cuota” incentivando a los usuarios a “incluirse” en el sistema financiero por el lado tributario. Es así como la Ley 1430 de 2010 crea el artículo 771-5 del E.T. Este artículo dispone que a partir del 2014 solo sean deducibles en la declaración del impuesto de renta los costos y gastos pagados por los contribuyentes a través de los siguientes medios de pago:

Depósitos en cuentas bancarias

Giros o transferencias bancarias

Cheques girados al primer beneficiario

Tarjetas de crédito, tarjetas débito u otro tipo de tarjetas

Bonos que sirvan como medios de pago en la forma

Y demás condiciones que autorice el Gobierno Nacional

Ello no quiere decir que los pagos hechos en efectivo no sean deducibles, pero a partir del 2014 se tendrán que aplicar de manera proporcionada según los topes que haya fijado el gobierno. (Actualícese, 2014)

**2.1.3 Historia de la bancarización a nivel local.** En la ciudad de Ocaña, se realizaron procesos de socialización a las personas que se encuentran beneficiados en los distintos programas del gobierno, brindándoles conocimiento en cuanto a los beneficios de estar bancarizados.

En el año 2013, el programa Familias en Acción fue socializado, brindando a las madres líderes una charla donde se les expuso el tema, con el fin de que cada una de ellas transmitan la información a los beneficiarios del programa, explicándoles de qué manera será recibido el correspondiente incentivo. Jóvenes en Acción, tuvo su jornada de bancarización en el año 2016.

## **2.2 Marco conceptual**

**2.2.1 Bancarización.** La Bancarización es un proceso económico de “inclusión social” al sistema financiero, es decir, es plantear políticas e incentivos para motivar/obligar a la gente a tener algún servicio financiero. (Actualícese, 2014)

Una de las definiciones más encontradas acerca de la bancarización se refiere al uso masivo del sistema financiero formal por parte de los individuos, para la realización de transacciones financieras o económicas; incluyendo no solo los tradicionales servicios de ahorro y crédito, sino también la transferencia de recursos y la realización de pagos a través de la red bancaria formal (Ayala, 2016). Además, según el diario económico la república es un proceso

económico de “inclusión social” al sistema financiero, es decir, es plantear políticas e incentivos para motivar/obligar a la gente a tener algún servicio financiero. (ACEB, 2018)

Igualmente, En el ámbito de la economía, el grado de bancarización expresa la intensidad e incidencia que la red bancaria tiene en la economía, y refleja además el grado de progreso del sistema financiero de un país. De esta manera, con este término nos referimos a la intensidad de uso del sistema financiero por parte de la población general de un territorio, y el grado de penetración de las instituciones financieras en la economía y desarrollo de un país. (Economipedia, 2018)

**Productos y servicios a los que hace referencia la bancarización.** Componen los servicios incluidos en la bancarización, además de los productos tradicionales de crédito y ahorro, aquellos productos complejos e innovadores que forman parte de la cartera de ventas del sistema financiero, como fondos, planes de pensiones, emisiones de deuda, instrumentos de pago. Así, el término se relaciona con la facilidad de acceso, grado de penetración en la economía y nivel de utilización de los recursos por parte de la población.

De otra manera, las formas de medir el grado de bancarización, pueden ser como se muestra a continuación:

1. Indicadores de cobertura bancaria

# de establecimientos bancarios

2. Volumen de activos y pasivos de entidades

3. La relación entre crédito y PIB de un país, dándose como válida la razón de que cuantificar el crédito representa la incidencia del sistema financiero en la economía.

**2.2.2 Microcrédito.** El Microcrédito se define como préstamo de poca cuantía a bajo interés que concede una ONG y una entidad bancaria a personas que, por ser insolventes, lo necesitan para poder financiar una actividad generadora de beneficios. (Oxford Dictionaries, 2015). Se define también como los pequeños montos de dinero destinados exclusivamente al desarrollo de microempresas, a la promoción de actividades productivas y/o de servicios, destinados a la mejora de las condiciones de vida de las personas de bajos recursos, que no pueden acceder a oportunidades y servicios financieros formales. (Ayala, 2016)

**2.2.3 Reforma tributaria.** En los diferentes países existe una estructura de impuestos, la cual determina quién o quiénes deben o no pagar esta tributación, así como el motivo de ello, la cantidad que deben abonar, etc. Sin embargo, dependiendo de las políticas de los gobiernos y del desempeño de su economía, esta estructura se debe modificar. A esta modificación se le denomina reforma tributaria. (Banrepcultural, 2017)

Según lo anterior, una reforma tributaria cambia uno o varios aspectos de la estructura tributaria, buscándose, a través de ella, aumentar o disminuir la cantidad de dinero que recibe el Estado por concepto de impuestos. Por ejemplo: si un Estado tiene unas finanzas públicas sanas, una administración pública eficiente, su población tiene un nivel de vida aceptable y la economía tiene un desempeño sobresaliente, posiblemente no necesite de todos los ingresos que está recibiendo, por lo que puede hacer una reforma tributaria que disminuya la cantidad de impuestos que le cobra a los habitantes. El caso contrario al anterior es aquel en el que las reformas tributarias busquen aumentar la cantidad de dinero que el Estado recibe por concepto de

impuestos. Por ejemplo: puede hacer que algunas personas y organizaciones que no pagaban impuestos, por tener algún tipo de beneficio o tratamiento preferencial, paguen, o que, si lo hacían, paguen más, o hacer que productos por los que no se pagaban impuestos ahora sí lo tengan que hacer, etc. (Banrepcultural, 2017)

**2.2.4 Economía informal.** Economía informal es el nombre que se le da a un gran número de actividades que están catalogadas dentro del sector informal de la economía. (Banrepcultural, 2018)

Generalmente, este tipo de actividades no cumplen con ciertas características económicas y administrativas propias de una economía formal (por ejemplo, no utilizan tecnologías complejas ni formas avanzadas de producción, no tienen una división del trabajo establecida, no están constituidas jurídicamente como las empresas modernas, y tienen distintos tipos de relaciones laborales al mismo tiempo).

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), define como pertenecientes al sector informal de la economía a los ayudantes de familia a los cuales no se les paga un salario, a las empleadas del servicio doméstico, a los trabajadores que se encuentran trabajando por su propia cuenta en actividades propias o familiares (excluyendo trabajadores y técnicos) y a los obreros y empleados asalariados del sector privado y patronos o empleadores vinculados a empresas con diez o menos personas ocupadas. (Banrepcultural, 2018)

**2.2.5 Cultura financiera.** La cultura financiera es el dominio de habilidades, conocimientos y prácticas diarias necesario para tomar decisiones financieras con información y de una forma sensata a lo largo de la vida. Está muy vinculada a la educación financiera, que



hace referencia a la enseñanza de dichas habilidades, prácticas y conocimientos con los que afrontar en una mejor posición los retos básicos de índole financiera.

Ante la complejidad de productos y servicios financieros existentes, el hecho de tener cultura financiera permite conocer las distintas alternativas disponibles para gestionar correctamente tu dinero. En definitiva, para que puedas controlar tu patrimonio de una forma más eficiente. (Finanzas para todos, 2010)

**2.2.6 Inclusión de las pymes al sistema de bancarización.** Tanto desde lo teórico como a nivel empírico, el abordaje de la inclusión financiera se ha enfocado generalmente desde la oferta, donde el acceso a los distintos servicios queda restringido bien por precio (tasa de interés) y/o por las condiciones que imponen las entidades financieras. Este tipo de barreras se racionalizan usualmente en términos de fallas de mercado, específicamente la existencia de asimetrías de información entre prestamista y prestatario, lo cual puede producir dos efectos importantes: selección adversa —antes de la transacción, asociada a proyectos más riesgosos— y riesgo moral, que refiere a la posibilidad de que el prestatario lleve a cabo acciones que puedan dañar al prestamista (Stiglitz & Weis, 2005).

La presencia de este tipo de fallas se agudizan asimismo en contextos de escasa transparencia contable de las PyMEs, las dificultades técnicas que estas presentan a la hora de formular proyectos de inversión, estimar costos y ventas, hasta las deseconomías de escala inherentes a la evaluación del riesgo PyME, entre otras, endureciendo los requisitos de garantías y tasas de interés y apelando — eventualmente — al racionamiento crediticio (Bleger & Rozenwurcel, 2000)

Esto último, marca la relevancia de los costos de intermediación, así como la relación que se da entre estos, la información asimétrica y la incertidumbre. La existencia de costos fijos para la prestación de servicios financieros, los costos de transición entre sectores de actividad e instrumentos, así como los que derivan de operar en ambientes inciertos, elevan los riesgos inherentes a la actividad, tanto sistémicos —muy difíciles de internalizar— como idiosincráticos, particularmente en presencia de mercados incompletos. (Woyecheszen, 2018)

## **2.3 Marco Teórico**

**2.3.1 Teoría de las finanzas.** Toda ciencia para su estudio sitúa definiciones, busca historia y fundamenta la importancia en el tiempo que abarca, lo que también ocurre con las finanzas.

Las finanzas se relacionan con el proceso, las instituciones, los mercados y los instrumentos que participan en la transferencia de dinero entre personas, como empresas y gobiernos. (González, 2012)

Las finanzas, consideradas durante mucho tiempo como parte de la economía, surgieron como un campo de estudios independiente a principios del siglo pasado. En su origen se relacionaron solamente con los documentos, instituciones y aspectos de procedimiento de los mercados de capital. Con el desarrollo de las innovaciones tecnológicas y las nuevas industrias provocaron la necesidad de mayor cantidad de fondos, impulsando el estudio de las finanzas para destacar la liquidez y el financiamiento de las empresas. (Universidad de Burgos, 2009)

La atención se centró más bien en el funcionamiento externo que en la administración interna. Hacia fines de la década se intensificó el interés en los valores, en especial las acciones

comunes, convirtiendo al banquero inversionista en una figura de especial importancia para el estudio de las finanzas corporativas del período.

Podemos diferenciar principalmente tres períodos en la historia de las finanzas, las cuales se relacionan a continuación:

La visión descriptiva de las finanzas empresariales hasta la segunda guerra mundial

Desde mediados de la década de los cuarenta hasta la cimentación de la moderna teoría de las finanzas empresariales.

Expansión y profundización de las finanzas hasta nuestros días. (Universidad de Burgos, 2009)

La función de las finanzas para la administración se describe de manera general al considerar su papel dentro de la organización, su relación con la Economía, relación con la contabilidad y las actividades principales del Gerente de Finanzas. (González, 2012)

De otra forma, la dimensión y la importancia de la función de las Finanzas para la Administración dependen del tamaño de la empresa, como empresas pequeñas el depto. De Contabilidad, por lo general realiza las funciones de Finanzas y conforme vaya creciendo la empresa se vuelve responsabilidad de crear un departamento independiente donde se generaron 2 puestos muy importantes:

Tesorero: que será el responsable de la administración de las actividades financieros, así como la planeación financiera y la obtención de fondos y la toma de decisiones en Inversiones de capital y el manejo de efectivo, del crédito y del fondo de pensiones.

Contralor: es el que dirige por lo general las actividades de contabilidad, tanto corporativa financiera y de costos, así como el manejo de impuestos.

En cuanto a la relación de las finanzas con la economía, para (González, 2012), el campo de las finanzas se relacionan de manera cercana con la Economía ya que se debe conocer la estructura económica y estar al tanto de las consecuencias de los niveles de variación de la actividad económica y de los cambios en la política económica.

El principio económico más importante que utilizan las finanzas para la administración es el ANÁLISIS MARGINAL, el cual establece que es necesario TOMAR DECISIONES FINANCIERAS e intervenir en la Economía solo cuando los beneficios adicionales excedan a los costos agregados y teniendo como consecuencia que todas las decisiones financieras se orientan a un cálculo de sus beneficios y costos marginales. (González, 2012)

## **2.4 Marco legal**

**2.4.1 Constitución Política de Colombia.** En su artículo 38 indica que “Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad”. (Congreso de Colombia, 1991)

Mediante el artículo 333 establece que “La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones.

El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.

El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.

La ley determinará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación”.

**2.4.2 Código del Comercio Colombiano.** En el artículo 10 define que “Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. (Congreso de la República, 2010)

La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona”.

En el artículo 12 establece que “Toda persona que según las leyes comunes tengan capacidad para contratar y obligarse, es hábil para ejercer el comercio; las que con arreglo a esas mismas leyes sean incapaces, son inhábiles para ejecutar actos comerciales”.

A través del artículo 13 determina que “Para todos los efectos legales, se presume que una persona ejerce el comercio en los siguientes casos:

Cuando se halle inscrita en el registro mercantil, Cuando tenga establecimiento de comercio abierto, y Cuando se anuncie al público como comerciante por cualquier medio”. En el artículo 19 precisa que “Es obligación de todo comerciante: (Congreso de la República, p.35)

Matricularse en el registro mercantil. Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad. Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales.

Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades.

Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal”.

En el artículo 20 define que “Son mercantiles para todos los efectos legales:

La intervención como asociado en la constitución de sociedades comerciales, los actos de administración de las mismas o la negociación a título oneroso de las partes de interés, cuotas o acciones.

Las empresas de fabricación, transformación, manufactura y circulación de bienes.

Las empresas de depósito de mercaderías, provisiones o suministros, espectáculos públicos y expendio de toda clase de bienes”.

El artículo 99 puntualiza que “la capacidad de la sociedad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad”.

**Ley 45 de 1990.** “Por la cual se expiden normas en materia de intermediación financiera, se regula la actividad aseguradora, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones”,

expedida por El Congreso de Colombia. Esta es una de las reformas más importantes del Sistema Financiero Colombiano. Estuvo encaminada a la liberación de los mercados y a la internacionalización de la economía, por medio de la cual se abandona el esquema de banca especializada y se da paso al esquema de banca universal regulada, es decir, que dio paso a la estructura de multibanca dentro del modelo de matrices y filiales. Específicamente dicha ley establece los parámetros que regulan a las sociedades de Sistemas Financieros, en los cuales se encuentran inmersos los entes de microcrédito y microfinanzas

**Ley 35 de 1993.** “Por la cual se dictan normas generales y se señalan en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular las actividades financiera, bursátil y aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público y se dictan otras disposiciones en materia financiera y aseguradora”, expedida por El Congreso de Colombia.

Mediante esta ley se crearon condiciones de intervención estatal, orientadas a facilitar el libre funcionamiento del mercado financiero, preservar la competencia, prevenir riesgos y dirimir con claridad conflictos internos de intereses. (Garay, 1998)

**Ley 510 de 1999.** “Por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema financiero y asegurador, el mercado público de valores, las Superintendencias Bancaria y de Valores y se conceden unas facultades”, expedida por El Congreso de Colombia.

Establece los montos mínimos de capital para las instituciones financieras (incluidas las de microcrédito y micro finanzas), así como los requerimientos técnicos mínimos (estudios, proyecciones etc.). Para el establecimiento de este tipo de instituciones se reglamenta el control

de la situación de éstas para evitar su deterioro, las condiciones para la realización de los distintos tipos de inversiones y las condiciones legales de manejo interno (Castro Patiño, 2010).

**Ley 905 de 2004.** "Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones.", expedida por El Congreso de Colombia. Más conocida como la ley Mypime, esta tiene como objetivo promover y apoyar la creación de Mipymes (micro, medianas y pequeñas empresas). Dicha ley establece los parámetros por los cuales se clasifica el tamaño de cada tipo de empresa, por medio de esta se creó el Consejo Superior de la Mediana y Pequeña Empresa, Consejo Superior de la Microempresa, el Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las Micro, pequeñas y medianas empresas, Fomipyme\* ; además se establecieron incentivos fiscales y parafiscales con el fin de ayudar al desarrollo de las empresas, por último se resalta que se crearon ambientes atractivos para las entidades financieras y ONG especializadas en microcréditos.

**Ley 1818 de 2016.** Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

**Resolución 01 de 2007.** "Por la cual se fijan las tarifas máximas a cobrar por concepto de honorarios y comisiones en los créditos a microempresarios", expedida por el Consejo Superior de Microempresa. Dicha ley estipula los montos máximos que se le pueden cobrar a los microempresarios, se estipula que para créditos inferiores a cuatro salarios mínimos mensuales legales vigentes, los honorarios y comisiones no podrán superar la tarifa del 7.5% anual sobre el saldo del crédito, para créditos iguales o superiores a los cuatro salarios mínimos mensuales



legales vigentes, los honorarios y comisiones no podrán superar la tarifa del 4.5% anual sobre el saldo del crédito.

**Decreto 919 de 2008.** “Por el cual se modifica el Decreto 519 de 2007 y se dictan otras disposiciones”, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Mediante el cual se establece el monto máximo para el endeudamiento\* de los microempresarios, por lo tanto no debe exceder los ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**Consejo Superior de la Microempresa.** Fue creado junto con el consejo de la pequeña y mediana empresa, mediante la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, hacen parte del Sistema Nacional de Apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, cuyo objetivo principal es formular políticas que fomenten y promuevan las mismas con el propósito de generar empleo y desarrollo económico sostenible. Según el artículo 6, capítulo 2 de la ley 590 del 2000, el cual no ha sido modificado, el Consejo Superior de Microempresa tendrá las siguientes funciones:

1. Contribuir a la definición y formulación de políticas generales de fomento de la microempresa.
2. Apoyar la articulación de los diferentes programas de fomento de la microempresa, que se ejecuten dentro del marco general de la política del Gobierno.
3. Procurar el establecimiento de medidores o indicadores de impacto de los programas de fomento a la microempresa.
4. Contribuir a la definición y formulación de políticas de desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología y mejoramiento de la competitividad de microempresas.

5. Colaborar en la evaluación periódica de los programas de fomento de la microempresa y proponer correctivos.

6. Asesorar al Ministerio de Desarrollo Económico en la estructuración de los programas de fomento de la microempresa.

7. Fomentar, en coordinación con el Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa, la conformación y la operación de Consejos Regionales de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, así como la formulación de políticas regionales de desarrollo para dichas empresas.

8. Fomentar la conformación y la operación de Consejos Departamentales para el Desarrollo Productivo, así como la formulación de políticas departamentales de desarrollo de las microempresas, en pro de la competitividad y estimulando cadenas de valor a niveles subregional y sectorial dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo.

9. Propiciar la conformación de comités municipales para el fomento de las microempresas y para la promoción de proyectos e inversiones empresariales.

10. Procurar la activa cooperación entre los sectores público y privado en la ejecución de los programas de promoción de las microempresas.

11. Adoptar sus estatutos internos.

12. Promover la concertación con alcaldes y gobernadores, de planes integrales de apoyo a la microempresa.

13. Las demás compatibles con su naturaleza, establecidas por la ley o mediante decreto expedido por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades permanentes consagradas en el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política, orientadas al fomento de las microempresas en Colombia.

**Decreto 1491 de 2015.** “Por el cual se modifica el Decreto número 2555 de 2010 en lo relacionado con la reglamentación aplicable a las Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos, (SEDPE) y se dictan otras disposiciones.” En la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales además de crear las Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos, (SEDPE), destinadas a promover la inclusión financiera a través de productos transaccionales.

## **Capítulo 3. Diseño Metodológico**

### **3.1 Tipo de Investigación**

El trabajo de investigación tuvo un enfoque cuantitativo de tipo descriptivo, el cual consiste en conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones existentes entre dos o más variables. (Van Dalen & Meyer, 2011)

Dicen (Van Dalen & Meyer, 2011), que: “Los investigadores no son meros tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o una teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento”. A través de la presente investigación, se llevó a cabo el desarrollo de métodos cuantitativos que permitieron adquirir conocimiento del tema de investigación en la ciudad de Ocaña, N.S.

### **3.2 Población**

La población objeto de estudio que se tuvo en cuenta en el proyecto, está conformada por las 4.744, micro y pequeñas empresas registradas en la Cámara de Comercio de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.

### **3.3 Muestra**

Por considerarse la población demasiado numerosa, se estimó conveniente aplicar la siguiente fórmula, para poder establecer el tamaño de la muestra:

$$n = \frac{(Z)^2 * N * p * q}{(E)^2 (N-1) + (Z)^2 * p * q}$$

Donde: n = Muestra

N = Población dada en el estudio = 4744

Z = Indicador de Confianza = 90% = 1,645

p = Proporción de aceptación = 50% = 0.5

q = Proporción de rechazo = 50% = 0.5

E = Error poblacional dispuesto a asumir 7% = 0.07

$$n = \frac{(1,96)^2 (4744) * (0.5) (0.5)}{(0.07)^2 (4744-1) + (1,96)^2 (0.5)*(0.5)}$$

$$n = \frac{(18.224,5504) * (0.25)}{0.0049 (4743) + (3.8416)(0.25)}$$

$$n = \frac{4.556,1376}{23,2407 + 0,9604}$$

$$n = \frac{4.556,1376}{24,2011}$$

$$n = 188$$

### 3.4 Técnica e Instrumentos de Recolección de la Información

Para la recolección de la información se utilizó la encuesta que fue dirigida a los representantes legales de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Ocaña (apéndice A), y como instrumento el cuestionario, con el fin de conocer aspectos relacionados con la bancarización.

### **3.5 Análisis de la Información**

Los datos obtenidos mediante la aplicación del instrumento de recolección de la información, fueron analizados cuantitativamente a través de tablas y gráficas, mediante la interpretación de los datos numéricos y el análisis de cada respuesta para la forma cualitativa.

## Capítulo 4. Presentación de resultados

### 4.1. Nivel/grado de la bancarización en las pequeñas y medianas empresas comerciales de Ocaña Norte de Santander

Con el fin de determinar el nivel/grado de la bancarización en las pequeñas y medianas empresas comerciales de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, se llevó a cabo la aplicación del instrumento, consistente en una encuesta con preguntas de tipo cerrada, la cual fue dirigida a los representantes legales de las micro y pequeñas empresas.

Como primera medida se tiene que la actividad comercial que realizan estas micro y pequeñas empresas, es diverso, se encuentran avícolas, compra y venta de víveres, micromercados, droguerías, entre otras; toda vez que en el momento de adquirir la muestra, se tuvo en cuenta realizar las diferentes visitas en establecimientos distintos, con el fin de conocer aportes diferentes.

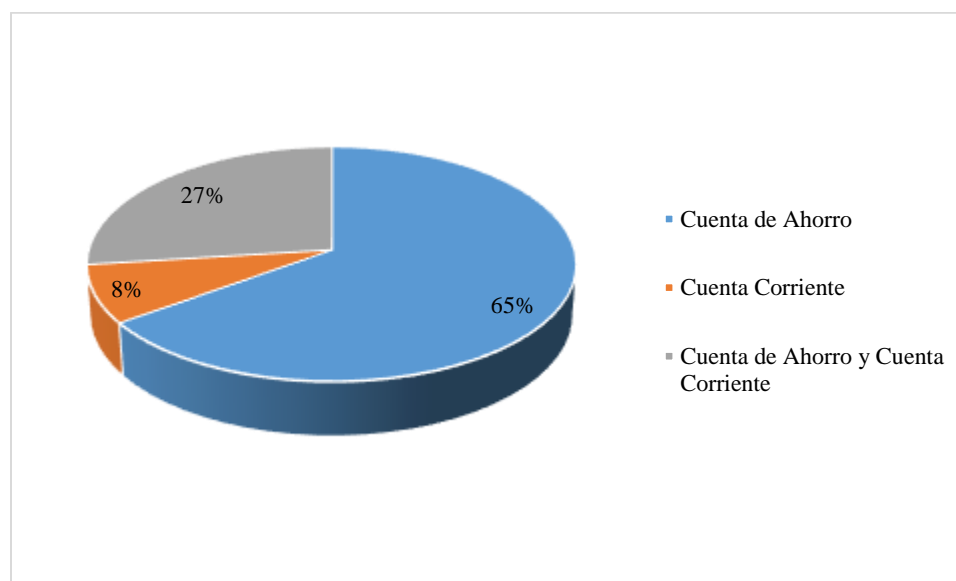
Igualmente, el 76% de las micro y pequeñas empresas son manejadas por el propietario (representante legal), por lo que cuentan con un solo trabajador en sus negocios. Un 18% cuenta con dos trabajadores incluido su propietario. El restante, 6%, cuentan con 3 y 4 empleados.

De otra manera, el horario de labores en estas micro y pequeñas empresas, también es diverso, ya que muchas de éstas se encuentran ubicadas en sitios estratégicos como barrios, plazuelas, parques, por lo que no tienen horarios establecidos, el 52% labora 8 horas diarias, el 15% 9 horas, 12% 10 horas, 10% 12 horas y el 11% restante labora 7 horas diarias.

**Tabla 1.** *Productos Bancarios que posee y/o utiliza*

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Cuenta de Ahorro	122	65
Cuenta Corriente	15	8
Cuenta de Ahorro y Cuenta Corriente	51	27
<b>Total</b>	<b>188</b>	<b>100%</b>

Fuente: Las autoras (2019)

**Figura 1.** *Productos Bancarios que posee y/o utiliza*

Fuente: Las autoras (2019)

Los productos bancarios que los representantes legales de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Ocaña poseen y/o utilizan, se tiene que el de mayor índice es la cuenta de ahorro, con un 65%, toda vez que ésta genera intereses de acuerdo a las políticas del banco, además, permiten disponer del dinero de forma rápida, toda vez que, el banco hace entrega de una tarjeta débito con la que se pueden realizar retiros en los cajeros automáticos que dispone el banco. Un 27% de estos comerciantes, hacen uso de las dos cuentas (ahorros y corriente), y el 8% restante utiliza solo cuenta corriente.

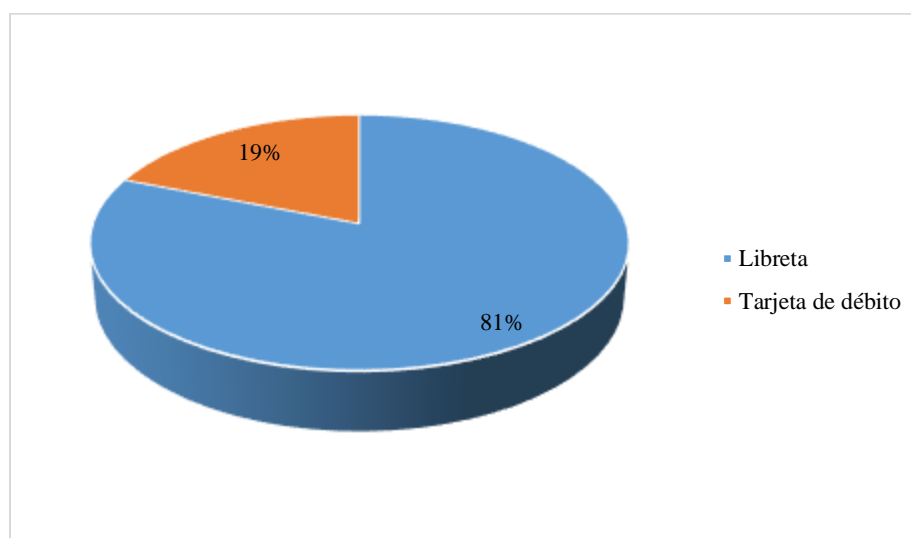


Cabe destacar el buen uso que se le viene dando a los créditos y microcréditos por parte de las micro y pequeñas empresas de la ciudad de Ocaña, notándose en un buen porcentaje de quienes hicieron parte de la muestra, lo que muestra que el 78% posee microcréditos.

**Tabla 2.** Instrumentos utilizados para movilizar la cuenta: Cuenta de Ahorro

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Libreta	122	81
Tarjeta de débito	29	19
<b>Total</b>	<b>151</b>	<b>100%</b>

Fuente: Las autoras (2019)



**Figura 2.** Instrumentos utilizados para movilizar la cuenta: Cuenta de Ahorro

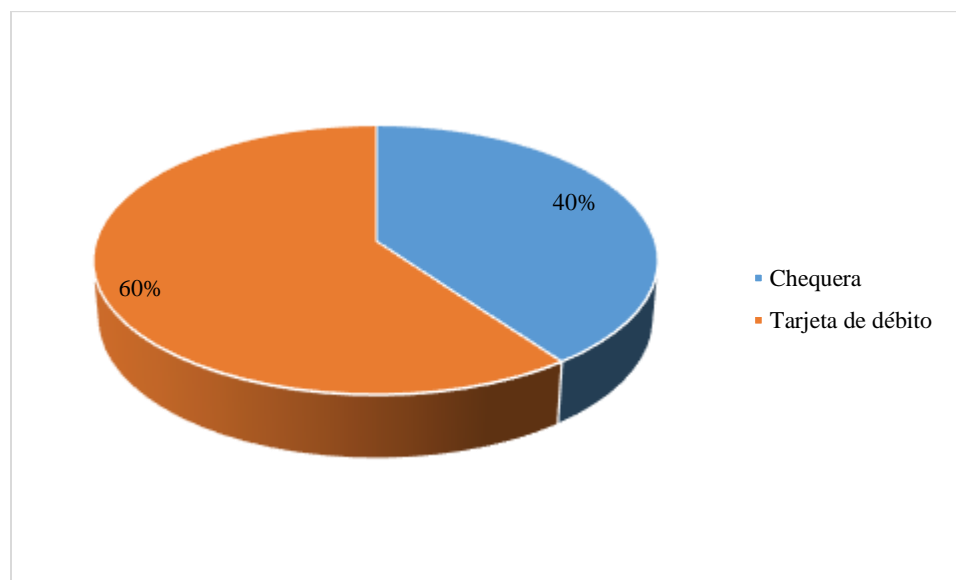
**Fuente:** Las autoras (2019)

En cuanto a los instrumentos al momento de movilizar su cuenta de ahorros, el 81% de los encuestados responden que la libreta es la más utilizada y el 19% opina que lo hacen con la tarjeta débito.

**Tabla 3.** Instrumentos utilizados para movilizar la cuenta: Cuenta Corriente

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Chequera	15	40
Tarjeta de débito	22	60
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>100%</b>

Fuente: Las autoras (2019)

**Figura 3.** Instrumentos utilizados para movilizar la cuenta: Cuenta Corriente

Fuente: Las autoras (2019)

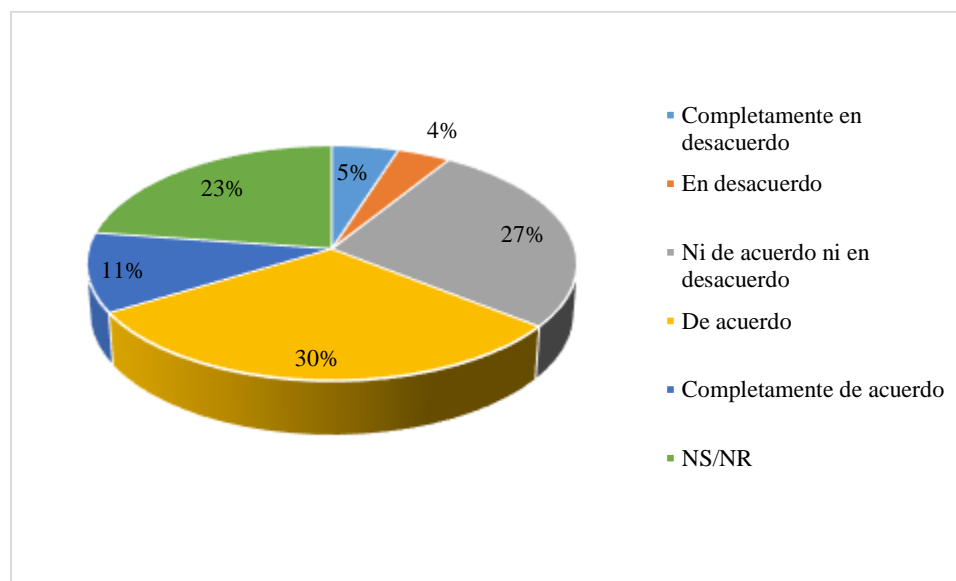
En lo que tiene que ver con la cuenta corriente, los representantes legales de las micro y pequeñas empresas opinan que realizan sus trámites mayormente (60%) con la tarjeta débito, y el 40% restante lo hace con la chequera.

**Tabla 4.** Uso del servicio de Banca en Línea/Internet

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Completamente en desacuerdo	9	5
En desacuerdo	8	4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	50	27
De acuerdo	58	30

Completamente de acuerdo	20	11
NS/NR	43	23
<b>Total</b>	<b>188</b>	<b>100%</b>

Fuente: Las autoras (2019)



**Figura 4.** Uso del servicio de Banca en Línea/Internet.

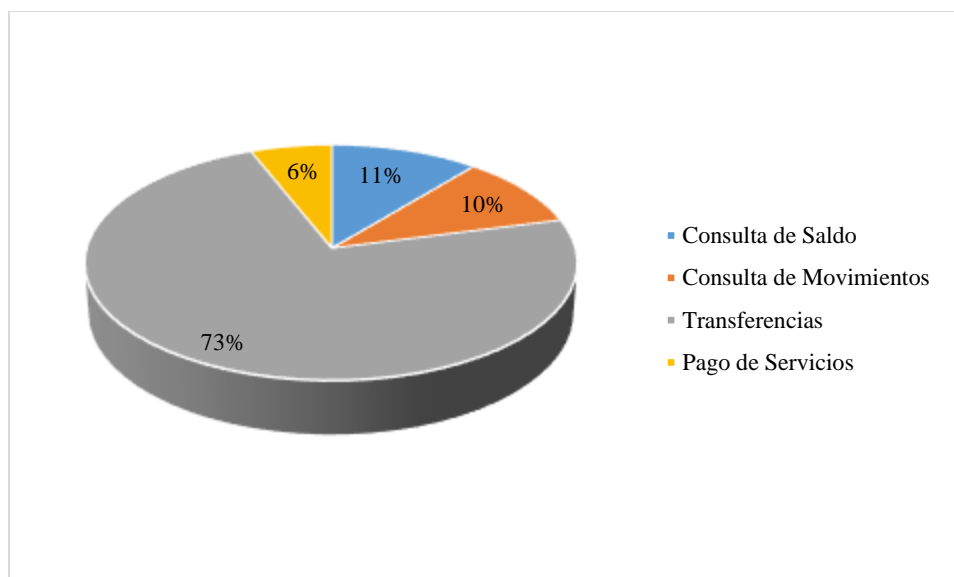
Fuente: Las autoras (2019)

El uso de la banca en línea, siendo aquella a la que se puede acceder por medio de internet, y a la que el 31% se encuentran de acuerdo en el uso de la misma, lo cual les ha sido de mucha ayuda, puesto que con ello han podido realizar sus transacciones desde la comodidad de sus empresas o sus casas, ahorrando así tiempo. El 27% dice no encontrarse de acuerdo ni en desacuerdo, y el 23% dice no saber, por lo tanto no responden.

**Tabla 5.** Operaciones realizadas a través de la Banca en Línea/Internet

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Consulta de Saldo	21	11
Consulta de Movimientos	19	10
Transferencias	136	73
Pago de Servicios	12	6
<b>Total</b>	<b>188</b>	<b>100%</b>

Fuente: Las autoras (2019)



**Figura 5.** Operaciones realizadas a través de la Banca en Línea/Internet

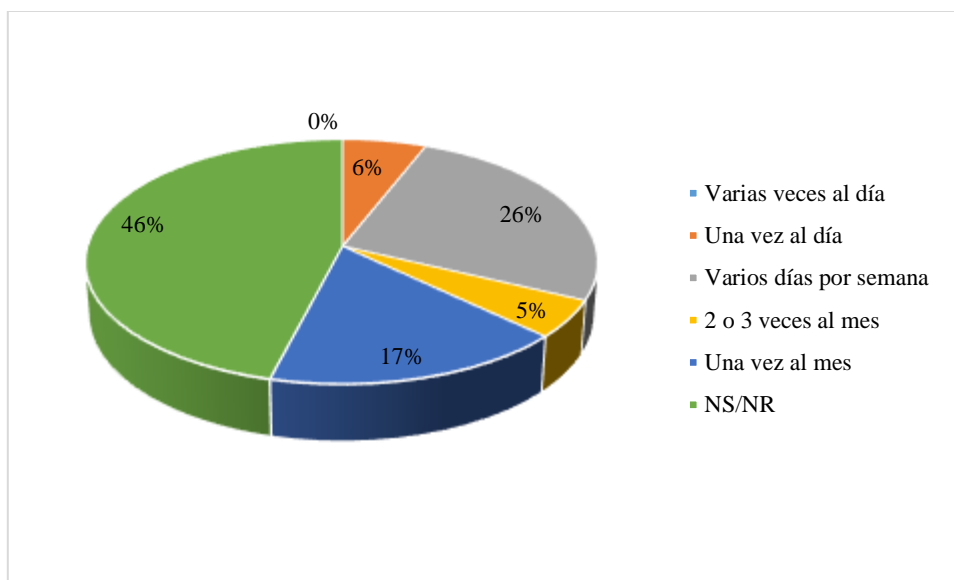
**Fuente:** Las autoras (2019)

Las operaciones realizadas por parte de los comerciantes a través de la Banca en Línea/Internet, en su gran mayoría (73%) refieren a transacciones que éstos desarrollan desde la comodidad de los sitios donde se encuentren ubicados. En menor proporción se encuentran consulta de saldo (11%), consulta de movimientos (10%) y pago de servicios (6%).

**Tabla 6.** Frecuencia con la que utiliza la Banca en Línea/Internet

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Varias veces al día	0	0
Una vez al día	12	6
Varios días por semana	48	26
2 o 3 veces al mes	10	5
Una vez al mes	31	17
NS/NR	87	46
<b>Total</b>	<b>188</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Las autoras (2019)



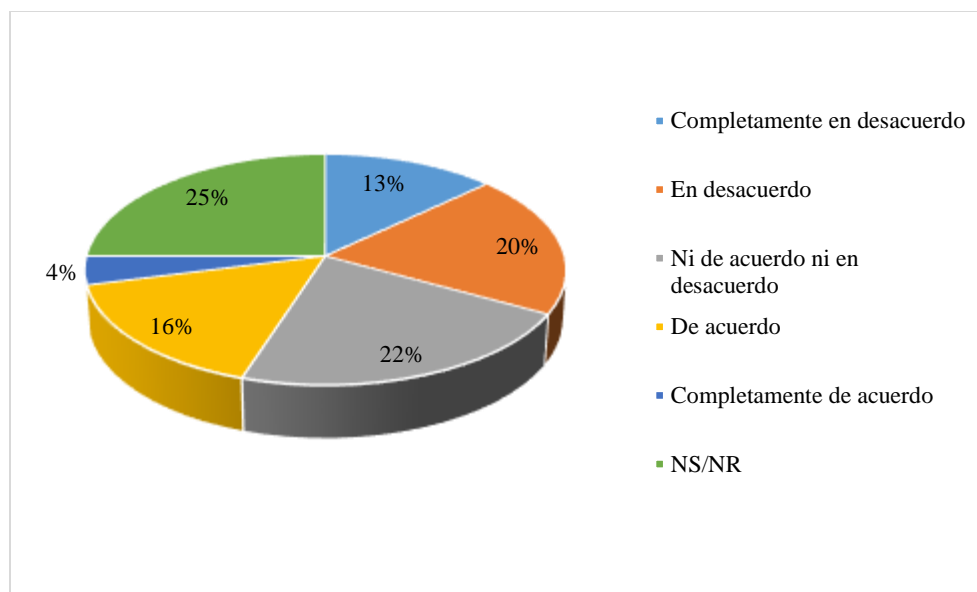
**Figura 6.** Frecuencia con la que utiliza la Banca en Línea/Internet.  
**Fuente:** Las autoras (2019)

De otra manera, los comerciantes de las micro y pequeñas empresas no cuentan con una frecuencia específica de utilización de la Banca en Línea, por lo tanto el 46% dicen no saben o no responden a la pregunta. El 26% opina que realizan transacciones por este medio, varios días por semana. El 17% comenta que lo hace una vez al mes.

**Tabla 7.** *Uso del servicio de Banca Telefónica*

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Completamente en desacuerdo	25	13
En desacuerdo	38	20
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	41	22
De acuerdo	31	16
Completamente de acuerdo	7	4
NS/NR	46	25
<b>Total</b>	<b>188</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Las autoras (2019)



**Figura 7.** Uso del servicio de Banca Telefónica.

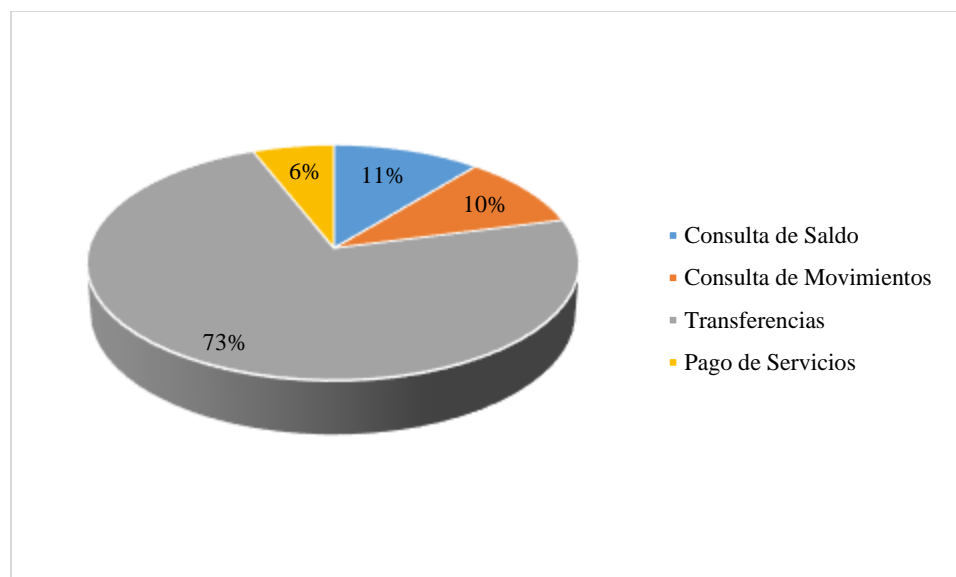
**Fuente:** Las autoras (2019)

Referente al uso de la banca telefónica, haciendo parte de la banca electrónica, permitiendo a los clientes de una entidad financiera realizar operaciones de manera remota y en tiempo real, mediante llamadas o mensajes de texto desde su celular o teléfono fijo, y a la que el 16% se encuentran de acuerdo en el uso de la misma, pudiendo realizar sus transacciones desde la comodidad de sus empresas o sus casas. El 22% dice no encontrarse de acuerdo ni en desacuerdo, y el 20% dice estar en desacuerdo con el uso de la misma.

**Tabla 8.** Operaciones realizadas a través de la Banca Telefónica

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Consulta de Saldo	21	11
Consulta de Movimientos	19	10
Transferencias	116	73
Pago de Servicios	12	6
<b>Total</b>	<b>188</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Las autoras (2019)



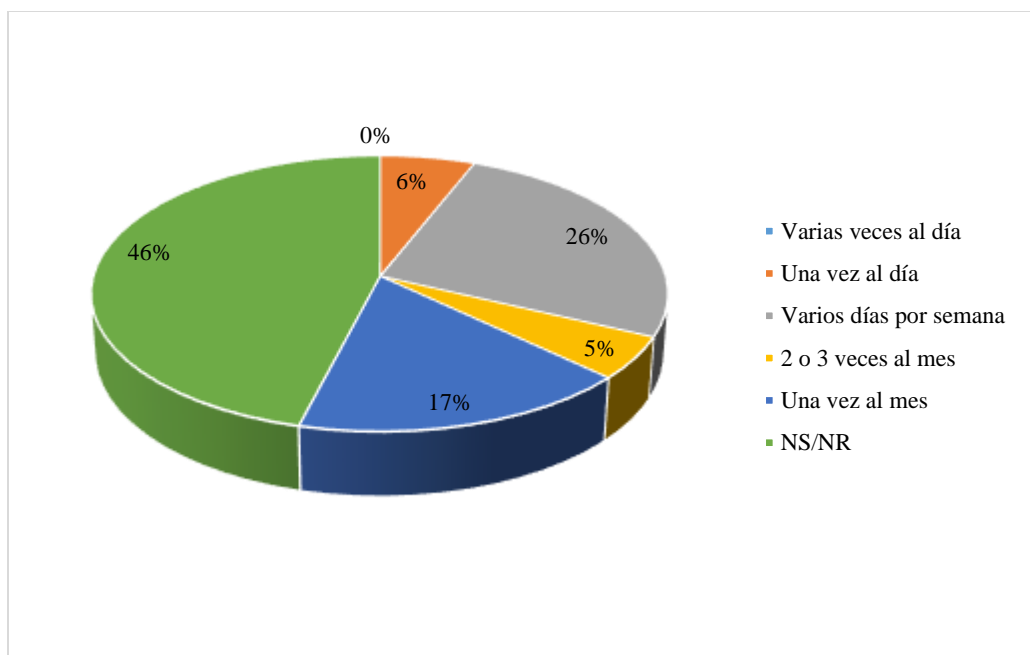
**Figura 8.** Operaciones realizadas a través de la Banca Telefónica.

**Fuente:** Las autoras (2019)

**Tabla 9.** Frecuencia de uso de la Banca Telefónica

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Varias veces al día	0	0
Una vez al día	12	6
Varios días por semana	48	26
2 o 3 veces al mes	10	5
Una vez al mes	31	17
NS/NR	87	46
<b>Total</b>	<b>188</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Las autoras (2019)



**Figura 9.** Frecuencia de uso de la Banca Telefónica

**Fuente:** Las autoras (2019)

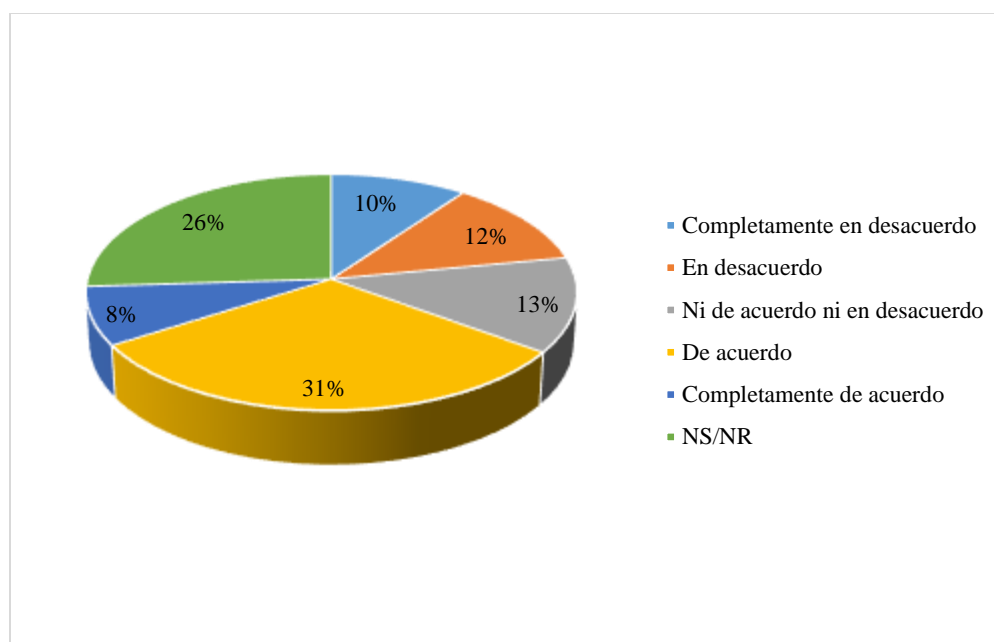
En cuanto a la frecuencia con la que los comerciantes encuestados hacen uso de la Banca Telefónica, éstos aducen en un 46%, no tener un dato concreto del mismo, por tanto responden NS/NR. Un 26% opina que realizan transacciones por este medio, varios días por semana. El 17% comenta que lo hace una vez al mes.

**Tabla 10.** Opinión sobre los beneficios fiscales que tiene acogerse al Sistema de Bancarización

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Completamente en desacuerdo	19	10
En desacuerdo	22	12
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	24	13
De acuerdo	58	31
Completamente de acuerdo	15	8
NS/NR	50	26
<b>Total</b>	<b>188</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Las autoras (2019)





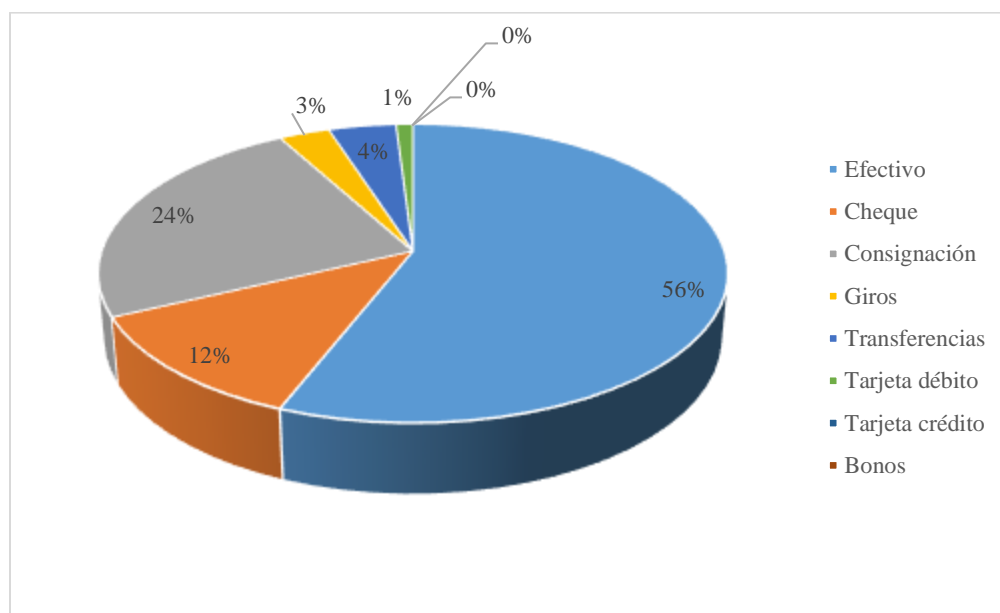
**Figura 10.** Opinión sobre los beneficios fiscales que tiene acogerse al Sistema de Bancarización  
**Fuente:** Las autoras (2019)

Muchos de los encuestados conocen sobre los beneficios fiscales que tiene el acogerse al Sistema de Bancarización, por lo tanto el 31% opina que se encuentra de acuerdo con el mismo. Un 26% comenta no saber acerca de los mismos, por lo que prefieren no responder. El 13% dice no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo. Otro 12% refiere encontrarse en desacuerdo, ya que para éstos no es factible lo ofrecido por el gobierno en cuanto a los beneficios ofrecidos.

**Tabla 11.** Instrumentos utilizados para realizar los pagos

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Efectivo	106	56
Cheque	23	12
Consignación	44	24
Giros	5	3
Transferencias	8	4
Tarjeta débito	2	1
Tarjeta crédito	0	0
Bonos	0	0
<b>Total</b>	<b>188</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Las autoras (2019)



**Figura 11.** Instrumentos utilizados para realizar los pagos

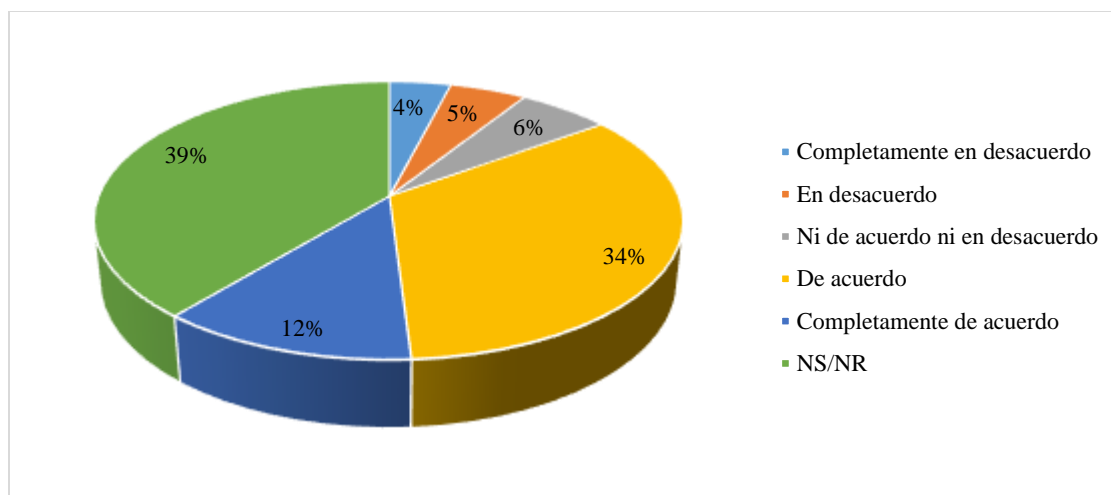
**Fuente:** Las autoras (2019)

Es claro ver la falta de concientización aún de los comerciantes de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Ocaña, en cuanto a la importancia de la bancarización. Esto, teniendo en cuenta que aun el 56%, una mayoría, aún realiza sus pagos en efectivo. Un 24% lo hace por medio de la consignación y en menor proporción se encuentran las transferencias (4%), giros (3%), y el 1% con tarjeta débito.

**Tabla 12.** Consideración sobre la importancia de utilizar las entidades financieras para realizar sus pagos

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Completamente en desacuerdo	8	4
En desacuerdo	9	5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	6
De acuerdo	64	34
Completamente de acuerdo	23	12
NS/NR	73	39
<b>Total</b>	<b>188</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Las autoras (2019)



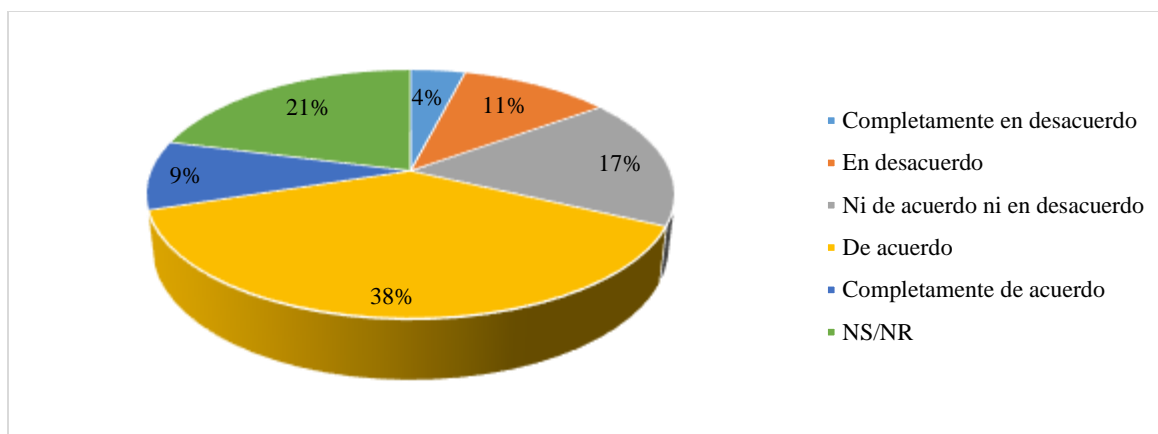
**Figura 12.** Consideración sobre la importancia de utilizar las entidades financieras para realizar sus pagos.  
**Fuente:** Las autoras (2019)

Utilizar los servicios prestados por las entidades financieras, es muy importante en el proceso de bancarización, pero al preguntarles esto a los comerciantes de las micro y pequeñas empresas, no saben y no responden en un 39% a la pregunta, teniendo en cuenta que poco utilizan las mismas para realizar sus transacciones. Un 34% considera estar de acuerdo con manejar este medio en sus negocios, en muchos casos por las facilidades que se les brindan, al igual que el 12% quienes se encuentran completamente de acuerdo.

**Tabla 13.** Opinión sobre la deducción de costos y gastos de la declaración de renta por parte de la DIAN, al acogerse al Sistema de Bancarización

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Completamente en desacuerdo	8	4
En desacuerdo	20	11
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	32	17
De acuerdo	72	38
Completamente de acuerdo	16	9
NS/NR	40	21
<b>Total</b>	<b>188</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Las autoras (2019)



**Figura 13.** Opinión sobre la deducción de costos y gastos de la declaración de renta por parte de la DIAN, al acogerse al Sistema de Bancarización.

**Fuente:** Las autoras (2019)

Los encuestados se encuentran de acuerdo en su mayoría (38%), en cuanto a la deducción de costos y gastos; éstos opinan que es importante para ellos como contribuyentes que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, les permita deducir los mismos de la declaración de renta, al acogerse éstos al sistema de bancarización. El 21% NS/NR, aduciendo que no están seguros de los beneficios reales del proceso. Otro 17% dice no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

#### **4.2 Consecuencias tributarias que desencadenarán en las pequeñas y medianas empresas comerciales de Ocaña si no se acogen al proceso de bancarización**

La bancarización en materia tributaria es definida de como el conjunto de medidas que permiten incentivar el cumplimiento tributario mediante el acceso y la utilización de los servicios financieros en general y bancarios en particular (Claessens, 2005) para fines de controlar la correcta declaración y pago de impuestos.

Para (Moreno & Trujillo, 2015), este concepto vincula, por una parte, el acceso a los instrumentos bancarios, que facilitan las operaciones económicas de los ciudadanos, como las tarjetas de crédito y débito, y, por otra, las obligaciones fiscales de los sujetos pasivos de impuestos, principalmente indirectos. También juega un papel relevante en el desarrollo económico de los países, pues contribuye a la reducción de la pobreza y la promoción de la distribución del ingreso. Por ende tiene importantes repercusiones en la estabilidad financiera, con el crecimiento y el bienestar económico. De allí la importancia de la utilización efectiva de los servicios financieros pues guarda una relación directa con el nivel de productividad del desarrollo económico de los países de la región. (pág.3)

Así mismo, en consonancia con ésta tendencia y a fin de disminuir la brecha de desigualdad, algunos países de la región se han optado por medidas como la devolución del IVA pagado para efectos de hacer más equitativo el sistema fiscal. De manera similar, se ha considerado relevante fortalecer las políticas de inclusión financiera ya que no solo permiten un acceso efectivo a los créditos a la población menos favorecida, sino que incrementa los niveles de desarrollo, disminuye la informalidad, contribuye al aumento del potencial recaudatorio y permite un mayor y mejor control del recaudo que se efectúa a través del sistema financiero por parte de las administraciones tributarias. De allí la importancia de hacer una revisión general de las políticas fiscales y financieras en procura de incrementar los índices de desarrollo y bienestar de la población, refiere (Moreno & Trujillo, 2015).

De otra manera, el acceso a los servicios financieros es una condición que facilita la formalización de las actividades económicas. Favorece el desarrollo de los emprendimientos, el acceso a instrumentos de financiamiento y, por ende, al desarrollo de los negocios. Es así como,

para (Forbes, 2015), la banca electrónica implica el desarrollo de servicios y operaciones que facilitan la gestión de cobros y nóminas, operaciones internacionales o gestión de excedentes de tesorería, entre otros, por lo que aporta importantes ventajas a empresas innovadoras, como:

Uso personalizado. Un empresario puede llevar a cabo la administración financiera de acuerdo con sus necesidades y las de su compañía.

Servicio 24 horas. Disposición de los servicios bancarios durante todo el día y todos los días del año, en los que se pueden realizar todo tipo de consultas, gestiones y operaciones.

Oficina móvil. Este servicio y modalidad permite operar desde una computadora en la oficina y a través de dispositivos móviles, como los teléfonos inteligentes o agendas electrónicas personales (PDA).

Fácil empleo. Estos sistemas están diseñados en función de la intuición del usuario y es muy sencillo familiarizarse con ellos. Por lo que es de fácil navegación.

Reduce costos y tiempos. Los servicios online disminuyen las comisiones y ofrecen interesantes promociones de lanzamiento de productos. Además, se evitan desplazamientos para realizar operaciones habituales, con el consiguiente ahorro de tiempo.

De esta manera, a través de la banca electrónica es más sencilla la administración financiera de una empresa en general, toda vez que permite llevar a cabo un control y seguimiento de su tesorería en tiempo real mediante consultas de saldos, traspasos de fondos, transferencias entre cuentas y gestión de domiciliaciones; operaciones que son habituales en cualquier compañía. (Forbes, 2015)

Ahora bien, son varios los beneficios que se obtienen al acogerse al proceso de bancarización ofrecido por el gobierno nacional. Pero, si por el contrario no se acogen al mismo, las consecuencias tributarias que desencadenarán en las pequeñas y medianas empresas comerciales de la ciudad de Ocaña, podrían ser otras como: no habrá reconocimiento fiscal de pasivos, costos, deducciones e impuestos descontables. Todo lo anterior, teniendo en cuenta que el contribuyente no cubre los mismos mediante la utilización de canales financieros vistos en: transferencias, giros, consignaciones, cheques (únicamente al primer beneficiario), tarjetas débito o crédito, etc.

De otra manera, La Ley 1943 de 2018 también introdujo una importante modificación a la norma de bancarización, respecto a los medios de pago para efectos de la aceptación de costos, deducciones e impuestos descontables. Según (Actualícese, 2019), por medio del artículo 120 de la Ley de financiamiento 1943 de 2018 se adicionó un nuevo párrafo al artículo 771-5 del ET, señalando de esta manera los lineamientos específicos para el reconocimiento de los pagos en efectivo realizados por los contribuyentes del sector agropecuario que desarrollen actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras, acuícolas, avícolas y forestales, así como los efectuados por los comercializadores del nuevo régimen simple (contemplado entre los artículos 903 al 916 del ET, sustituidos por el artículo 66 de la Ley 1943 de 2018), cooperativas y asociaciones de productores del sector agrícola que comercialicen productos adquiridos directamente por el productor.

No obstante, si bien ya la Ley 1943 venía en rigor, ésta muestra la manera cómo los contribuyentes pueden acogerse a los beneficios, siempre y cuando cumplan con ciertas normas.

Es así que, la Dian vuelve a reexaminar el texto vigente de los párrafos 1 y 2 del artículo 771-5 del ET, normas en las cuales se lee lo siguiente:

“Parágrafo 1. <Parágrafo modificado por el artículo 307 de la Ley 1819 de 2016. El nuevo texto es el siguiente:> Podrán tener reconocimiento fiscal como costos, deducciones, pasivos o impuestos descontables, los pagos en efectivo que efectúen los contribuyentes o responsables, independientemente del número de pagos que se realicen durante el año, así:

1. En el año 2018, el menor valor entre:

a) El ochenta y cinco por ciento (85 %) de lo pagado, que en todo caso no podrá superar de cien mil (100.000) UVT, y

b) El cincuenta por ciento (50 %) de los costos y deducciones totales.

2. En el año 2019, el menor valor entre:

a) El setenta por ciento (70 %) de lo pagado, que en todo caso no podrá superar de ochenta mil (80.000) UVT, y

b) El cuarenta y cinco por ciento (45 %) de los costos y deducciones totales.

3. En el año 2020, el menor valor entre:

a) El cincuenta y cinco por ciento (55 %) de lo pagado, que en todo caso no podrá superar de sesenta mil (60.000) UVT, y

b) El cuarenta por ciento (40 %) de los costos y deducciones totales.

4. A partir del año 2021, el menor valor entre:

a) El cuarenta por ciento (40 %) de lo pagado, que en todo caso no podrá superar de cuarenta mil (40.000) UVT, y



b) El treinta y cinco por ciento (35 %) de los costos y deducciones totales.

Parágrafo 2. <Parágrafo modificado por el artículo 307 de la Ley 1819 de 2016. El nuevo texto es el siguiente:> En todo caso, los pagos individuales realizados por personas jurídicas y las personas naturales que perciban rentas no laborales de acuerdo a lo dispuesto en este Estatuto, que superen las cien (100) UVT deberán canalizarse a través de los medios financieros, so pena de su desconocimiento fiscal como costo, deducción, pasivo o impuesto descontable en la cédula correspondiente a las rentas no laborales.”

En relación con dichos párrafos, y para dilucidar, por ejemplo, la frase “el 85 % de lo pagado” que se haya contenida en el literal a) del numeral 1 del parágrafo 1, todos los anteriores doctrinantes de la Dian (incluidos aquellos que expidieron en su momento los conceptos 53522 de septiembre 4 de 2014 y 64337 de noviembre 26 de 2014) siempre habían indicado que dicha frase debía entenderse como “el 85 % de lo pagado en efectivo”, algo con lo que era fácil estar de acuerdo, pues solo así habría total armonía con lo indicado en el inciso primero del mismo parágrafo 1, norma en la cual se hace referencia al reconocimiento fiscal de los pagos en efectivo: “en el nuevo concepto, la Dian indica que el 85 % debe calcularse sobre todos los pagos por costos, gastos y pasivos realizados durante el año fiscal por parte del contribuyente y sin importar el medio de pago”

Sin embargo, y contrariando la lógica respectiva antes mencionada, en el nuevo concepto, la Dian indica que el 85 % debe calcularse sobre todos los pagos por costos, gastos y pasivos realizados durante el año fiscal por parte del contribuyente y sin importar el medio de pago.

Además, para interpretar la frase “el 50 % de los costos y deducciones totales”, los anteriores doctrinantes había indicado que la misma aplicaba solo a los costos y deducciones pagados en efectivo y que adicionalmente, entre tales costos y deducciones, no se debían incluir aquellos costos y deducciones que nunca son objeto de pago alguno (como es el caso de los gastos por depreciación o por deterioros, etc). Sin embargo, en el nuevo concepto 19439, la Dian indica que dicha frase aplica a todos los costos y gastos que serán tomados fiscalmente en la declaración de renta y sin detraer aquellos que luego sean rechazados por no cumplir la norma del artículo 771-5 del ET. (Actualícese, 2019)

**Caso práctico.** Teniendo en cuenta lo visto en este ítem, se hará un ejercicio práctico de la Ferretería Tornipráctico.

**Tabla 14.** *Caso práctico*

	<b>Base</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
	Efectivo	85%	70%	55%	40%
<b>Concepto</b>	Cto- Deducciones	50%	45%	40%	35%
<b>Costos y deducciones</b>	300.000.000	150.000.000	135.000.000	120.000.000	105.000.000
<b>Efectivo</b>	100.000.000	85.000.000	70.000.000	55.000.000	40.000.000
<b>No deducibles</b>		15.000.000	30.000.000	45.000.000	

Fuente: Las autoras (2019)

En este caso, los costos de la ferretería son de \$300.000.000 en el año y pagó en el año 100 millones en efectivo. La norma para el año 2018 recha el 85% o 50% del menor de los dos.

Del valor de los costos y deducciones le aplica el 85% y del valor del efectivo le aplica el 50%. De ellos se toma el menor valor de los dos, el cual es el que acepta la norma como costo o

gasto de lo que se pagó en efectivo, el que para este caso, en el año 2018 sería de 100 millones de pesos, teniendo en favor 15 millones de pesos.

#### **4.3 Estrategias para que las micro y pequeñas empresas se acojan a la bancarización**

A pesar de los incentivos que el gobierno nacional ha lanzado para que las empresas se acojan al proceso de bancarización, no ha sido del todo satisfactoria y atraíble, teniendo en cuenta que las empresas en Colombia han tenido que soportar reformas tributarias que, en muchos casos, han sido perjudiciales o nada convincentes para sus negocios.

Con el fin de hacer más atraíble el proceso de bancarización, y para aquellas micro y pequeñas empresas que aún no conocen en qué consiste la bancarización, sus beneficios o, cómo acogerse a ella, a continuación se establecen unas estrategias de acuerdo a lo obtenido en el trabajo de campo. De esta manera se quiere renovar los conocimientos tributarios de los comerciantes mediante métodos de información y difusión, lo cual tiene como fin lograr una variación en los modelos educativos de los comerciantes.

Velar por el fomento de la transaccionalidad entre las empresas y los bancos, impulsando la banca electrónica, para lograr el objetivo de disminuir los costos de transacción en pagos y compras.

Estimular el proceso de Bancarización por medio de políticas de inclusión financiera e incentivos como tasas y cargas impositivas para las micro y pequeñas empresas de la ciudad de Ocaña, que fomenten los créditos comerciales como capital de trabajo, comercio, leasing y factoring.

Concientizar a los microempresarios, en el uso de los distintos medios de pago (tarjeta débito, crédito, banca en línea), evitando el uso de efectivo en los mismos.

Mediante capacitaciones dirigidas a los representantes legales de las micro y pequeñas empresas, mostrar el efecto que tiene la toma de créditos comerciales en el crecimiento de las ventas de su negocios y que por medio de la inclusión al sector financiero formal estas empresas pueden mejorar su estructura financiera y su proyección económica.

De otra manera, se puede tener en cuenta lo siguiente:

Diseñar campañas de educación, tales como cursos, seminarios o talleres en donde se les dé a conocer los procesos tributarios y a su vez se les de la motivación suficiente para lograr que los comerciantes entiendan la importancia de acogerse al proceso de bancarización y los beneficios que de ello adquieren.

Finalmente, llevar campañas de sensibilización en los diferentes medios de comunicación tales como radio y televisión haciendo énfasis en la importancia que tiene para las micro y pequeñas empresas de la ciudad de Ocaña, acogerse al sistema de bancarización y los beneficios tributarios que pueden tener como lo dicta las normas tributarias.

## Conclusiones

Con el fin de conocer el grado de la bancarización en las pequeñas y medianas empresas comerciales de Ocaña Norte de Santander, se indagó en el medio donde se desarrollan las mismas, dentro de las cuales se puede decir que la muestra arrojó un nivel de bancarización entre los niveles medios y bajos, teniendo en cuenta que el interés mostrado por quienes hicieron parte del ejercicio, no es el mejor, además, los parámetros establecidos deberían mostrar un avance más alto en este proceso, teniendo en cuenta que el manejo de los diferentes medios electrónicos no es altamente conocido por los comerciantes.

De otra manera, se analizaron las consecuencias tributarias en las cuales podrían desencadenar las pequeñas y medianas empresas comerciales de Ocaña, si no se acogen al proceso de bancarización, las cuales tienen que ver con pérdidas en sus beneficios fiscales, toda vez que la mayor parte apunta a que no habrá reconocimiento fiscal de pasivos, costos, deducciones e impuestos descontables, los pagos en efectivo que efectúen los contribuyentes o responsables, independientemente del número de pagos que se realicen durante el año. Aun así, se debe hacer énfasis en las reformas que el gobierno realiza, por tanto, podría ser posible que durante el año se puedan presentar de nuevo modificaciones que se introduzcan, como viene sucediendo desde el año 2014 con la Ley 1739.

Finalmente, se establecieron algunas estrategias para que las micro y pequeñas empresas se acojan a la bancarización. Este proceso podría llevarse a cabo si se impulsa el manejo de la banca electrónica, para lograr el objetivo de disminuir los costos de transacción en pagos y compras; además, se debe incitar el mismo por medio de políticas de inclusión financiera e incentivos como tasas y cargas impositivas para las micro y pequeñas empresas de la ciudad de Ocaña, que

fomenten los créditos comerciales, además de concientizar a los microempresarios, en el uso de los distintos medios de pago electrónicos.

## **Recomendaciones**

Incrementar los niveles/grados de bancarización en las micro y pequeñas empresas de la ciudad de Ocaña, lo cual puede ser logrado mediante la concientización tributaria a los comerciantes, indicándoles los beneficios que de ello se obtiene al acogerse al proceso.

La bancarización es un proceso que busca que las micro y pequeñas empresas se hagan visibles frente al sistema tributario, no obstante, hay quienes quieren permanecer en la ilegalidad tributaria, o evasión, y prefieren no acceder al sistema financiero. Para ello, se puede hacer frente por medio de la inclusión financiera, la cual hace regulaciones tendientes a la disminución de costos asociados al acceso a los servicios financieros, la devolución de impuestos o exclusión de estos por el uso de los mecanismos financieros, la cobertura nacional de los servicios, entre otros. Estas medidas podrían ser implementadas preferiblemente en aquellos negocios donde prevalece la utilización del efectivo.

Implementar algunas de las estrategias planteadas para que las micro y pequeñas empresas se acojan a la bancarización, con el fin que éstas se concienticen acerca de la importancia del mismo y así puedan ser beneficiadas de las políticas de inclusión financiera e incentivos que fomenten los créditos comerciales, y el uso de los distintos medios de pago electrónicos.

## Referencias

- ACEB. (2018). Batallas contra las reformas que harán más pobres a los colombianos. *El bancario*.
- Actualícese. (2014). *Definición de bancarización y aplicación en Colombia*. Obtenido de <https://actualicese.com/2014/07/25/definicion-de-bancarizacion-y-aplicacion-en-colombia/>
- Actualícese. (2019). *Novedades en materia de la norma de bancarización según la Ley de financiamiento*. Obtenido de <https://actualicese.com/corporativo/novedades-en-materia-de-la-norma-de-bancarizacion-segun-la-ley-de-financiamiento/>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2013). *Sentencia C-249 de 2013 Corte Constitucional*. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=55416>
- Alves, S., & Da Silva, D. (2010). *Democratización del crédito en Brasil, actuación del Banco Central*. Brasilia: Banco Central de Brasil.
- Ayala, J. (2016). *BANCARIZACIÓN: UNA ALTERNATIVA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN COLOMBIA*. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana.
- Banco Mundial. (2015). *Bancarización*. Obtenido de [http://www.bancomundial.org/content/dam/Worldbank/Research/GlobalFindex/sp\\_globalfindexinfographic\\_outlines.jpg](http://www.bancomundial.org/content/dam/Worldbank/Research/GlobalFindex/sp_globalfindexinfographic_outlines.jpg)
- Banrepcultural. (2017). *Reforma tributaria*. Obtenido de [http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Reforma\\_tributaria](http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Reforma_tributaria)
- Banrepcultural. (2018). *Economía informal*. Obtenido de [http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Econom%C3%ADa\\_informal](http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Econom%C3%ADa_informal)
- Bleger, L., & Rozenwurcel, G. (2000). Financiamiento a las PyMEs y cambio estructural en la Argentina. Un estudio de caso sobre fallas de mercado y problemas de información. *Desarrollo Económico*, 45-71.



- Caballero, C. (2010). *Dinero*. Obtenido de <http://www.dinero.com/columnistas/edicion-impresas/articulo/un-rapido-recorrido-historia-del-sector-financiero-colombia-carlos-caballero-argaez/95393>
- Castro Patiño, O. (2010). *EL MODELO MIFE COMO INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL EMPRESARIADO. UNA APLICACIÓN PARA LAS MICROEMPRESAS INFORMALES DE BOGOTÁ D.C.* . Madrid.
- Claessens, S. (2005). Access to financial services: a review of the issues and public policy objectives, Policy Research Working. USA: The World Bank.
- Economipedia. (2018). *Bancarización*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/bancarizacion.html>
- El Colombiano. (2018). *La bancarización en Colombia aún está en pañales*. Obtenido de <http://www.elcolombiano.com/negocios/economia/la-bancarizacion-en-colombia-aun-esta-en-panales-CC8271756>
- Finanzas para todos. (2010). *Cultura financiera*. Obtenido de [http://www.finanzasparatodos.es/es/secciones/actualidad/cultura\\_financiera.html](http://www.finanzasparatodos.es/es/secciones/actualidad/cultura_financiera.html)
- Fondo Emprender. (2014). *Informe final de evaluación*. Obtenido de [www.fondoemprender.com/DocsConvocatoriasNacionales/6\\_Conv41Nacional-Informe](http://www.fondoemprender.com/DocsConvocatoriasNacionales/6_Conv41Nacional-Informe)
- Forbes. (2015). *5 ventajas de banca electrónica para empresas*. Obtenido de <https://www.amexempresas.com/libertadparatunegocio/5-ventajas-de-banca-electronica-para-empresas/>
- Garay, L. (1998). *Colombia: estructura industrial e internacionalización 1967-1996*. . Colombia.

- Garzón, D. (2016). *Asobancaria espera que en dos años 85% de los colombianos estén bancarizados*. Obtenido de <https://www.larepublica.co/finanzas/asobancaria-espera-que-en-dos-anos-85-de-los-colombianos-estén-bancarizados-2371901>
- González, M. (2012). *Teoría básica de las finanzas*. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/teoria-basica-de-finanzas/>
- Monsalve, R. (2017). *Estatuto tributario concordado*. Medellín: CIJUF.
- Moreno, S., & Trujillo, J. (2015). Incentivos fiscales a la bancarización en Latinoamérica. *Instituto Colombiano de Derecho Tributario*, 189-214.
- Oxford Dictionaries. (2015). *Diccionario*. Obtenido de <http://www.oxforddictionaries.com/es/definicion/espanol/microcr%C3%A9dito>
- Paredes, M. (2016). Microfinanzas y bancarización. *Javeriana*, 66-71.
- Stiglitz, J., & Weis, A. (2005). Credit rationing in markets with imperfect information. *American Economic*, 393-410.
- Tafur, C. (2010). *Bancarización: una aproximación al caso colombiano a la luz de América Latina*. Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0123-59232009000100002](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-59232009000100002)
- Universidad de Burgos. (2009). *Teorías de las finanzas*. Obtenido de <http://eprints.rclis.org/archive/00001604/01/5.htm>
- Van Dalen, D. B., & Meyer, W. (2011). *Manual de técnica de la investigación educacional*. Obtenido de <http://noemagico.blogia.com/2006/091301-la-investigacion.descriptiva.php>
- Woyecheszen, S. (2018). *Inclusión financiera de la pequeña y mediana empresa en Argentina*. Naciones Unidas: Cepal.

## **Apéndice**

**Apéndice A.** Encuesta realizada a las micro y pequeñas empresas de la ciudad de Ocaña, N.S.

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS  
ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTARIA

**Objetivo.** Determinar los efectos tributarios que traerá la bancarización para las micro y pequeñas empresas comerciales de Ocaña Norte de Santander.

CUESTIONARIO

1. ¿Qué actividad realiza su empresa?
2. ¿Incluyéndolo a usted, cuántos trabajadores en total tiene su negocio?
3. ¿Cuántas horas trabajan diariamente?
- 4.Cuál de los siguientes productos Bancarios posee y/o utiliza:
  - a. Cuenta de Ahorro
  - b. Cuenta Corriente
  - c. Cuenta de Ahorro y Cuenta Corriente
  - d. Tarjeta de Débito
  - e. Tarjeta de Crédito
  - f. Créditos y/o Microcréditos

(si no posee por lo menos una cuenta de Ahorro o Corriente, Agradecer y Terminar)

- 5.Cuál de estos instrumentos utiliza para movilizar su cuenta:

Cuenta de Ahorro

- a. Libreta
- b. Tarjeta de débito

## Cuenta Corriente

- a. Chequera
- b. Tarjeta de débito

6. ¿Hace uso del servicio de Banca en Línea/Internet?

- a. Completamente en desacuerdo
- b. En desacuerdo
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d. De acuerdo
- e. Completamente de acuerdo
- f. NS/NR

7. ¿De las siguientes operaciones cuales realiza Ud. a través de la Banca en Línea/Internet?

- a. Consulta de Saldo
- b. Consulta de Movimientos
- c. Transferencias
- d. Pago de Servicios
- e. Otros

8. ¿Con que frecuencia utiliza la Banca en Línea/Internet?

- a. Varias veces al día
- b. Una vez al día
- c. Varios días por semana
- d. 2 o 3 veces al mes
- e. Una vez al mes o menos
- f. No sabe/No contesta

9. ¿Hace uso del servicio de Banca Telefónica?

- a. Completamente en desacuerdo
- b. En desacuerdo
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d. De acuerdo
- e. Completamente de acuerdo
- f. NS/NR

10. ¿De las siguientes operaciones cuales realiza a través de la Banca Telefónica?

- a. Consulta de Saldo
- b. Consulta de Movimientos
- c. Transferencias

- d. Pago de Servicios
- e. Otros

11. ¿Cuál es la frecuencia de uso?

- a. Varias veces al día
- b. Una vez al día
- c. Varios días por semana
- d. 2 o 3 veces al mes
- e. Una vez al mes o menos
- f. No sabe/No contesta

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!!